

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección General del Tesoro

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés en metálico números 1.182 de entrada y 45.127 de registro, constituido el 5 de agosto de 1969, por un importe de veintinueve mil ciento ochenta y cuatro (29.184) pesetas, de la propiedad de don Santiago Sánchez Martínez, a disposición del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, como fianza, parada de autobuses en Quintana de la Serena, período de tiempo del año 1967-68 y enero a junio de 1969, se hace público, a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Badajoz, quedando, con arreglo al Reglamento, sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 18 de junio de 1982.—El Delegado de Hacienda.—2.720-D.

## Tribunales de Contrabando

## ALGECIRAS

## Edictos

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo, «Volkswagen»; bastidor, carece; expediente, 734/1982.

Vehículo, «Opel-Cadette», matrícula 8128-QG-25; expediente, 735/1982.

Vehículo, «Fiat-127»; bastidor, carece; expediente, 761/1982.

Vehículo, «Peugeot 404»; bastidor, carece; expediente, 763/1982.

Vehículo motocicleta «Suzuki 850»; bastidor, carece; expediente, 768/1982.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1982, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de junio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 10 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.499-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo, «Toyota»; bastidor, número TA-22113777; expediente, 489/1982.

Vehículo, «Peugeot»; bastidor, carece; expediente, 675/1982.

Vehículo, «Austin 1.300»; bastidor, carece; expediente, 676/1982.

Vehículo, «Opel-Matra»; bastidor, carece; expediente, 687/1982.

Vehículo, «Peugeot 404»; bastidor, carece; expediente, 699/1982.

Vehículo, «Fiat 127»; matrícula, 0230-TS; expediente, 717/1982.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1982, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 10 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.498-E.

## BARCELONA

## Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Fernando González Ramírez, Santiago Nieto García y Miguel Nieto García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en plaza Palacio, 7, «Hostal Oasis» (Barcelona) el primero, y en calle Antonio López, 47 (Madrid) los dos últimos, inculcados en el expediente número 312/80, instruido por aprehensión de autorradios, mercancía valorada en 247.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 18 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 7 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.974-E.

## CEUTA

## Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Alfred Karl Kromer, cuyo último domicilio conocido era en 827 Neumarkt St. Veit, Oberdorf, 4, en Alemania, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de junio de 1982, al conocer del expediente número 120/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alfred Karl Kromer.

3.º Declarar que en el responsable concuren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: A Alfred Karl Kromer, 4.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 18 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.441-E.

## MADRID

## Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jesús Antonio Calderón Jiménez, cuyo último domicilio conocido era en calle Albañilería, 5, 1.º derecha (Madrid), inculcado en el expediente número 125/82, instruido por aprehensión de drogas e intervención del vehículo «R-5», 290.000 pesetas y 50 dólares (Juzgado número 7), mercancía valorada en pesetas 725.000 que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 13 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o represen-

tado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presidente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 2 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—14.037-E.

con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 2 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—14.038-E.

VALENCIA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Thierry-Ives Laurent Baudoin y Herve Pierre Georges Landry, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Villers du Chateau, 3, avenue du Chateau y Villers les Nancy, rue Baron Buet, 40, ambos de Francia, respectivamente, inculcados en el expediente número 118/82, instruido por aprehensión de hachís y grifa, mercancía valorada en 15.470 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 14 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sanciona-

dor, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 7 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—15.076-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

LUGO

Comisión Provincial de Gobierno

En esta Comisión Provincial de Gobierno se tramita expediente de expropiación forzosa promovido por la empresa «Gestión Urbanística de Lugo, S. A.», acogida a los beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Galicia (expediente AG/1.222-Lu) por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de junio de 1982 (Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de la misma fecha que incluye el derecho a la expropiación forzosa de los terrenos del término municipal de Cervo, que figuran en las relaciones adjuntas en anexo aparte.

Y en cumplimiento del artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno número 2.854/64, de 11 de septiembre, se abre información pública por término de quince días para oír a los afectados por la expropiación, quienes podrán formular por escrito, ante esta Comisión Provincial de Gobierno, las alegaciones que consideren pertinentes a los efectos señalados en el párrafo segundo del artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Lugo, 9 de septiembre de 1982.—El Gobernador civil-Presidente, José Manuel Matheo Luaces.—12.872-C.

ACCESO AL POLIGONO INDUSTRIAL DE CUIÑA-CERVO (LUGO)

NUMERO DE ORDEN.	IDENTIFICACION CATASTRAL		PARAJE	PROPIETARIO	VECINDAD	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )	LINDEROS	CULTIVO	TIPO DE EXPROPIACION
	N.º	PARCELA							
1	9	1.001-a	VEIGORROS	M <sup>a</sup> Luisa Cobas Orol, Marina Gómez Cobas y Ramón Gómez Cobas	ESPIÑEIRIDO (Cervo)	10	N: Hnos. Rodríguez Costa S: Carret. Vivero-Ribadeo O: Los mismos E: Resto finca matriz	PRADERA	PARCIAL
2	9	911-c	VEIGORROS	M <sup>a</sup> Luisa Cobas Orol, Marina Gómez Cobas y Ramón Gómez Cobas	ESPIÑEIRIDO (Cervo)	559	N: Hnos. Rodríguez Costa S: Carret. Vivero-Ribadeo E: Los mismos O: Resto de la finca	PRADERA	PARCIAL
3	9	995-a	VEIGORROS	Ramón, Selmira, Antonio, Francisco y Amelia Rodríguez Costa	VILADESUSO (Cervo)	861	N: Constantino Franco Coc S: M <sup>a</sup> Luisa Cobas Orol/Re E: Resto finca /e hijos O:	PRADERA	PARCIAL
4	9	913	LODETRAS	Josefa Fernández Díaz	BUENOS AIRES	10	N: Constant.Franco Cocña S: Hnos. Rodríguez Costa E: Resto finca matriz O: Constant.Franco Cocña	LABRADIO	PARCIAL
5	9	914	LODEIRO	Constantino Franco Cocña y esposa Jesusa González Vázquez	BUENOS AIRES	786	N: Camino S: Hnos. Rodríguez Costa E: Resto de la finca O: Severino Villares Glez	LABRADIO	PARCIAL
7	9	879	CANCELA	Josefa y Julia Fernández Díaz	BUENOS AIRES	24	N: Constant.Franco Cocña S: Camino E: Resto finca O: Sendero	LABRADIO	PARCIAL
8	9	714	VEIGA	Constantino Franco Cocña y esposa Jesusa González Vázquez	BUENOS AIRES	186	N: Ramón González Basanta S: Josefa y Julia Fdez. E: Resto de la finca O: Sendero	LABRADIO	PARCIAL
9	9	707	VEIGA o PILLA - /DAS-	Balbino González Fra	ESPIÑEIRIDO (Cervo)	275	N: Constant.Franco Cocña S: Camino E: Sendero O: Resto finca	LABRADIO	PARCIAL
10	9	715	PILLADAS	Ramón González Basanta	ESPIÑEIRIDO (Cervo)	208	N: Pilar Villares Glez. S: Constant.Franco Cocña E: Sendero O: Resto de la finca	LABRADIO	PARCIAL
11	9	709	VEIGA DE ABAIXO o PILLADAS	Constantino Franco Cocña y esposa Jesusa González Vázquez	BUENOS AIRES	239	N: Dolores López Vilela S: Balbino González Fra E: Sendero O: Resto finca	LABRADIO	PARCIAL
13	9	710	PILLADAS	Dolores López Vilela	CASAS NOVAS (Cervo)	64	N: José Díaz Gómez S: Constant.Franco Cocña E: Sendero O: Resto de la finca	LABRADIO	PARCIAL
14	9	711	PILLADAS	José Díaz Gómez y esposa Elisa Lestao /Fra.	BURELA	42	N, E: Sendero S: Dolores López Vilela O: Resto de la finca	LABRADIO	PARCIAL
15	9	713	PILLADAS	Dolores López Vilela	CASAS NOVAS (Cervo)	40	N: José Díaz Gómez S: Severino Villares E: Severino Villares /etro O: Sendero	LABRADIO	PARCIAL
16	9	712	PILLADAS	José Díaz Gómez y esposa Elisa Lestao /Fra.	BURELA	88	N: Severino Villares Vlepo S: Dolores López Vilela E: Resto de la finca. O: Sendero	LABRADIO	PARCIAL
17	9	717	PILLADAS	Alejandro González Díaz	CUIÑA (Cervo)	10	N: José Díaz Gómez S: Severino Villares E: Resto de la finca O: Dolores López Vilela y /otro	LABRADIO	PARCIAL

NUMERO DE ORDEN.	IDENTIFICACION CATASTRAL		PARAJE	PROPIETARIO	VECINDAD	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )	LINDEROS	CULTIVO	TIPO DE EXPROPIACION
	N.º POLIGONO	N.º PARCELA							
18	9	719	PILLADAS	Manuel Villares González	CASAS NOVAS (Cervo)	616	N: Manuela Díaz Fernández y Dolores Basanta López S: José Díaz Gómez E: O: Resto de la finca.	LABRADIO	PARCIAL
19	9	702	PILLADAS	Manuela Díaz Fernández	ESPIÑEIRIDO (Cervo)	62	N: Severino Villares Glez S: Manuel Villares Glez. E: Dolores Basanta López O: Resto de la finca.	LABRADIO	PARCIAL
20	9	722	PILLADAS	Dolores Basanta López	MANZAN (Foz)	421	N: Camino S: Manuel Villares Glez. E: Resto de la finca. O: Manuela Díaz Fdez. y Severino Villares Glez	LABRADIO	PARCIAL
23	9	685	CHAVIÑA	Nélida Villares Man y José Sánchez Villal /res	ESPIÑEIRIDO (Cervo)	72	N: Antonio Fdez López S: Resto de la finca. E: Camino. O: José Costa Forester	LABRADIO	PARCIAL
24	9	667	SALGUEIROS	Ramona Rodil Díaz	ESPIÑEIRIDO (Cervo)	14	N: Antonio Fdz. López S y E: Nélida Villares /Man O: Resto de la finca.	LABRADIO	PARCIAL
26	9	659	SALGUEIROS	HEREDEROS Victorina Forester Abad	ESPIÑEIRIDO (Cervo)	80	N: Román Basanta Aguez. S: Isabel Fdez. Crego E: Camino. O: Resto de la finca	LABRADIO	PARCIAL
28	9	755	CASAS NOVAS	José Rouco González	SAN CIPRIAN (Cervo)	408	N: Dolores López Villela S: Antonio Fdez. López E: Resto de la finca O: Camino	PINAR	PARCIAL
28	9	754	CASAS NOVAS	Dolores López Villela	CASAS NOVAS (Cervo)	40	N: Erundina Glez. Díaz S: José Rouco González E: Resto de la finca O: Camino	MONTE	PARCIAL
29	9	657	SALGUEIROS	Ramón Basanta Rodríguez	VILA DOMEDIO (Burela)	66	N: Hdos. Victorina Forester S: Hdos. Victorina Forester E: Camino O: Resto de la finca	LABRADIO	PARCIAL
30	9	656	SALGUEIROS	HEREDEROS Victorina Forester Abad	ESPIÑEIRIDO (Cervo)	79	N: Erundina Glez Díaz S: Ramona Basanta Aguez. E: Camino O: Resto de la finca.	LABRADIO	PARCIAL
31	9	655	PIAGOS	Erundina González Díaz	CASAS NOVAS (Cervo)	342	N: Camino - pista. S: Hdos. Victorina Forester E: Camino O: Resto de la finca	LABRADIO	PARCIAL
32	9	752	CASAS NOVAS	Dolores López Villela	CASAS NOVAS (Cervo)	112	N: Pista S: Erundina González Díaz E: Resto de la finca O: Camino	LABRADIO	PARCIAL
32	9	753	CASAS NOVAS	Erundina González Díaz	CASAS NOVAS (Cervo)	26	N: Dolores López Villela S: " " " E: Resto de la finca. O: Camino	MONTE	PARCIAL
33	9	569-a	CASAS NOVAS	Manuel Díaz Eljo	CASAS NOVAS (Cervo)	1.033	N: Sara y Marcelino Fdez. S: Pista López. E y O: Resto de la finca.	LABRADIO	PARCIAL
35	9	566	CASAS NOVAS	Manuel Villares González	CASAS NOVAS (Cervo)	90	N: Hnos. Doña García y Manuel Díaz Eljo. S y O: Resto de la finca E: Sara y Marcelino Fdez. López	PRADERA	PARCIAL
36	9	562	CASAS NOVAS	Manuel y Consuelo Doña García y Hdos. Severino Doña García	MADRID RIBADEO	83	N: Carmen Otero Cao S: Manuel Villares Glez E: Manuel Díaz Eljo O: Resto de la finca	PRADERA	PARCIAL
38	9	560	CASAS NOVAS VALADO GRANDE	Manuel Díaz Eljo	CASAS NOVAS (Cervo)	108	N: Carmen Otero Cao S: Sara y Marcelino Fdez. Manuel Villar González E: Resto de la finca.		
							O: Hnos. Doña García y Carmen Otero Cao	LABRADIO	PARCIAL
39	9	559-b	CASAS NOVAS	Manuel Fernández Baltar Darío Fernández Baltar	ALICANTE SAN CIPRIAN	360	N: Camino S: Carmen Otero Cao E: Los mismos O: Resto finca matriz	PRADERA	PARCIAL
40	9	559-a	CASAS NOVAS	Manuel Fernández Baltar Darío Fernández Baltar	ALICANTE SAN CIPRIAN	277	N: Camino E: Resto finca S: Carmen Otero Cao O: Los mismos	LABRADIO	PARCIAL
41	8	179	VEIGA DE ESPIÑEIRIDO	Manuel Díaz Eljo	CASAS NOVAS (Cervo)	92	N: José Rouco Frega S: Camino E: Resto de la finca. O: Sergio, Erundina y Alejandro González	PRADERA	PARCIAL
42	8	173	PIAGOS	Herederos de Sergio González Díaz	PEÑOSA SAN CIPRIAN	10	N: Erundina González Díaz S: Camino E: Manuel Díaz Eljo O: Resto de la finca	LABRADIO	PARCIAL
43	8	174	PIAGOS	Erundina González Díaz	CASAS NOVAS (Cervo)	36	N: Alejandro Glez. Díaz S: Hdos. Sergio González E: Manuel Díaz Eljo O: Resto de la finca	LABRADIO	PARCIAL
44	8	175	PIAGOS	Alejandro González Díaz	CUÑA (Cervo)	19	N: Rosario Glez. Díaz S: Erundina Glez. Díaz E: Manuel Díaz Eljo O: Resto de la finca	LABRADIO	PARCIAL
45	8	176	PIAGOS	Rosario González Díaz	CERVO	36	N: José Rouco González S: Alejandro Glez. Díaz E: Manuel Díaz Eljo O: Resto de la finca.	LABRADIO	PARCIAL
45	8	177	PIAGOS	José Rouco González	SAN CIPRIAN (Cervo)	45	N: Hdos. Dolores Díaz Eljo S: Rosario Glez. Díaz E: Manuel Díaz Eljo O: Resto de la finca	LABRADIO	PARCIAL
46	8	178	PIAGOS	Hdos. Dolores Díaz Eljo	CASAS NOVAS (Cervo)	175	N: Elma Rivas Otero S: José Rouco González E: Manuel Díaz Eljo O: Resto de la finca	LABRADIO	PARCIAL
47	8	180-a	PIAGOS	Manuel Díaz Eljo	CASAS NOVAS (Cervo)	389	N: Manuel Díaz González S: Elma Rivas Otero E y O: Resto de la finca	LABRADIO	PARCIAL
47	8	180-b	PIAGOS	Elma Rivas Otero	LA FLORIDA (S. CIPRIAN)	249	N: Manuel Díaz Eljo S: Hdos. Dolores Díaz Eljo E y O: Resto de la finca	LABRADIO	PARCIAL

NUMERO DE ORDEN.	IDENTIFICACION CATASTRAL		PARAJE	PROPIETARIO	VECINDAD	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )	LINDEROS	CULTIVO	TIPO DE EXPROPIACION
	Nº POLIGONO	Nº PARCELA							
47 <sup>n</sup>	8	180-a	PIAGOS	Manuel Díaz González	CASAS NOVAS (Cervo)	329	N: Alejandro González Díaz S: Manuel Díaz Eljo E: Resto finca y Alejandro González Díaz O: Resto de la finca	LABRADIO	PARCIAL
48	8	185-b	PIAGOS	Alejandro González Díaz	CUÑA (Cervo)	78	N, S y E: Resto de la finca O: Manuel Díaz Glez. y más del mismo.	MONTE CASTAÑOS	PARCIAL
49	8	185-a	PIAGOS	Alejandro González Díaz	CUÑA (Cervo)	314	N: José Costa Forester y Manuel Díaz González S: más del mismo E: más del mismo O: Resto de la finca.	LABRADIO	PARCIAL
50	8	187-b	PIAGOS	José Costa Forester	ESPIÑERIDO (Cervo)	4	N: Ramona Rodil S: Alejandro Glez. Díaz E: Ramona Rodil O: Resto finca	LABRADIO	PARCIAL
51	8	193	PIAGOS	Ramona Rodil Díaz	ESPIÑERIDO (Cervo)	902	N: Hnos. Baltar Casariego S: Alejandro Glez. Díaz E y O: Resto de la finca.	EUCALIPTAL	PARCIAL
52	8	197-a	LAGAS	Tomás, Antonio, Ramón Baltar Casariego y Hdo. Evangelina Baltar Casariego	BURELA	1.248	N: Los mismos S: Ramona Rodil E y O: Resto de la finca	EUCALIPTAL	PARCIAL
53	8	199	LAGAS	Tomás, Antonio, Ramón Baltar Casariego y Hdo. Evangelina Baltar Casariego	BURELA	1.602	N: Camino-pista S: Los mismos E: Resto finca y Camino-pista O: Resto finca.	EUCALIPTAL	PARCIAL
55	9	45	LAGAS	Amparo Ramos Alvarez	RIOCOBO (Cervo)	46	N: Hdos. Dolores Alvarez S: Domingo Dandul O: Camino-pista E: Resto de la finca.	LABRADIO	PARCIAL
56	9	44	LAGAS	Hdos. Dolores Alvarez Goás	CASTELO (Cervo)	89	N: María Antonia Alvarez Goás S: Amparo Ramos Alvarez E: Resto de la finca. O: Camino-pista	LABRADIO	PARCIAL
57	9	43	LAGAS	María Antonia Alvarez Goás	BUENOS AIRES	126	N: Manuela Díaz Fernández S: Dolores Alvarez Goás E: Resto de la finca O: Camino-pista	LABRADIO	PARCIAL
58	9	42	LAGAS	José Rauco González	SAN CIPRIAN	36	N: Hdos. Sergio González S y E: Resto de la finca. O: Manuela Díaz Fernández	LABRADIO	PARCIAL
59	9	40	LAGAS	Manuela Díaz Fernández	ESPIÑERIDO (Cervo)	447	N: Amalia Baltar Villares S: María Antonia Alvarez Goás E: Resto de la finca, José Rauco González y Hdos. de Sergio González. O: Resto de la finca.	LABRADIO	PARCIAL
60	9	41	LAGAS	Hdos. Sergio González Díaz	PEDROSA (S. Ciprián)	172	N: Amalia Baltar S: José Rauco González E: Resto finca. O: Manuela Díaz Fernández	LABRADIO	PARCIAL
61	9	43	LAGAS	Amalia Baltar Otero	LIEIRO (S. Ciprián)	757	N: Dolores López Vilela S: Manuela Díaz y Hdos. de Sergio González E: Resto finca y otro. O: Resto finca y otro.	LABRADIO	PARCIAL
62	9	14-a-b	LAGAS	Tomás, Antonio, Ramón Baltar Casariego y Hdos. Evangelina Baltar Casariego	BURELA	210	N: Hdos. Josefa Baltar V. S: Amalia Baltar Otero E: Resto finca O: Amalia Baltar Otero y Dolores López Vilela	MONTE	PARCIAL
63	9	12-a	LAGAS	Dolores López Vilela	CASAS NOVAS (Cervo)	519	N: Evangelina López Vilela S: Amalia Baltar Otero E: Hdos. Dionisio Baltar O: Resto de la finca.	EUCALIPTAL	PARCIAL
64	9	11	LAGAS	Evangelina López Vilela	CUÑA (Cervo)	91	N: Manuela Sarmiento Baltar S: Dolores López Vilela E: Hdo. Josefa Baltar O: Resto de la finca	EUCALIPTAL	PARCIAL
66	9	15-b	LAGAS	Hortensia Díaz Baltar Manuel Díaz Baltar	BUENOS AIRES VILASUSO (Cervo)	250	N: Hnos. Baltar Casariego S: Hnos. Baltar Casariego E: Resto de la finca. O: Manuela Sarmiento Baltar y Evangelina López Vilela.	EUCALIPTAL	PARCIAL
67	9	16-a-b	LAGAS	Tomás, Antonio, Ramón Baltar Casariego y Hdos. Evangelina Baltar Casariego	BURELA	621	N: Josefa López Villalba S: Hnos. Díaz Baltar y Manuela Sarmiento Baltar E y O: Resto finca.	MONTE	PARCIAL
68	9	17	LAGAS	María Vidal Villalba	LA CORUÑA	43	N y O: Manuela López Villalba. S y E: Resto finca.	LABRADIO	PARCIAL
69	9	18	LAGAS	Josefa López Villalba	BUENOS AIRES	567	N: María Fe López González S: Hnos. Baltar Casariego E: Resto finca y María Vidal Villalba O: Resto de la finca.	"	"
71	9	3	LAMA DE COY	Antonio González González	PEDROSA (S. Ciprián)	80	N: El mismo S: María Fe López Glez. E: Senda de carro O: Resto de la finca.	"	"
72	9	21	LAMA DE COY	Antonio González González	PEDROSA (S. Ciprián)	241	N: Vía férrea S: Senda de carro E y O: Resto de la finca.	EUCALIPTAL	PARCIAL
73	16	262	VEIGORROS DE ESPIÑERIDO	José Gómez González	CERVO	977	N: Carretera Vivero-Ribeiro. S, E y O: Resto finca	"	"

POLIGONO INDUSTRIAL DE CUIÑA-CERVO (LUGO)

NUMERO DE ORDEN.	IDENTIFICACION CATASTRAL		PARAJE	PROPIETARIO	VECINDAD	SUPERFICIE A ENPROPIAR (m <sup>2</sup> )	LINDEROS	CULTIVO	TIPO DE EXPLOTACION
	Nº POLIGONO	Nº PARCELA							
2	6	2	PEDROSA	Constantino Soto López	MADRID	1.062	N: Manuel García Mariño S, E y O: Saturnino Baltar Villares.	MONTE	TOTAL
2-a	6	23	PEDROSA	Saturnino Baltar Villares	PEDROSA (S. Ciprián)	1.583	N: El mismo S y O: Hdos. de Antonio Pedrosa Ulloa. E: Camino.	LABRADIO	TOTAL
2-b	6	26	PEDROSA	Hdos. Antonio Pedrosa Ulloa	MADRID	6.680	N: Saturnino Baltar Villares S: Saturnino Baltar Villares O: Hdos. Antonio Pedrosa U.	LABRADIO	TOTAL
2-c	6	27	PEDROSA	Saturnino Baltar Villares	PEDROSA (S. Ciprián)	13.630	N: Hdos. Antonio Pedrosa Saturnino Baltar, Josefa Lozano y Vía férrea. E: Camino. O: Resto Finca	PRADERA	PARCIAL
2-d	6	24	PEDROSA	Saturnino Baltar Villares	PEDROSA (S. Ciprián)	803	N y S: Saturnino Baltar E: Camino O: Hdos. Antonio Pedrosa U	LABRADIO	TOTAL
2-E	6	30	PEDROSA	Hdos. Antonio Pedrosa Ulloa	MADRID	2.503	N: Hace vértice. S: Hdos. Antonio Pedrosa E: Saturnino Baltar y Hdos. Antonio Pedrosa O: Resto Finca	MONTE	PARCIAL
2-F	6	25	PEDROSA	Josefa Lozano Baltar.	PEDROSA (S. Ciprián)	558	N: Hdos. Antonio Pedrosa /Ulloa. S, E y O: Saturnino Baltar.	LABRADIO	TOTAL
2-G	6	9	PEDROSA	Ramón López López	CUIÑA (Cervo)	2.434	N: Ribera mar. S, E y O: Saturnino Baltar.	MONTE	TOTAL
3	6	3	PEDROSA	Manuel García Mariño	SANTIAGO	1.362	N y O: Saturnino Baltar E: Camino. S: Saturnino Baltar y	MONTE	TOTAL
4	6	4	PEDROSA	Manuel García Mariño	SANTIAGO	421	N, S, E y O: Saturnino Baltar.	MONTE	TOTAL
5	6	5 y 6	PEDROSA	Manuel García Mariño	SANTIAGO	1.421	N, S y O: Saturnino Baltar E: Camino.	MONTE	TOTAL
7	6	1	PEDROSA	Ramón García Mariño	LA CORUÑA	464	N, S y O: Saturnino Baltar E: Camino.	MONTE	TOTAL
8	7	610	PEDROSA	Manuel Casas Torres	S. Ciprián (Cervo)	2.067	N: Belarmino Sarmiento S: Bonifacio Baltar Otero E: Ramiro Cocifa O: Camino	MONTE	TOTAL
10	7	613	PEDROSA	Antonio González González	PEDROSA (S. Ciprián)	1.415	N: Bonifacio Baltar S: Vía férrea. E: Ramiro Cocifa O: Camino.	LABRADIO	TOTAL
11-c	7	455 456	VAL RAMOS	Uenceslao y Pablo Díaz Pernas	CUIÑA (Cervo)	8.700	N: Francisco Vázquez S: Ramón Villares E: Manuel Díaz Baltar O: Saturnino Baltar Vill.	MONTE	TOTAL
11-F	7	460	VAL RAMOS	José Ríos Rodríguez	CERVO	10.362	N: Hnos. Glez. Glez. S: Dolores Baltar Otero y E: Manuel Díaz Baltar O: Belarmino Sarmiento	MONTE	TOTAL
11-G	7	470	VAL RAMOS	Belarmino Sarmiento Baltar	BUENOS AIRES	8.017	N: Hnos. Glez. Glez. S: Manuel Casas Torres, Otero E: Hnos. Glez. Glez. y José Ríos O: Saturnino Baltar.	MONTE	TOTAL
11-a bis.	7	459	VAL RAMOS	Manuel Díaz Baltar	WILASUSO (Cervo)	304	N: Manuel Díaz Baltar Resto S: José Ríos Rodríguez E: hace vértice O: Hnos. Glez. Glez.	MONTE	PARCIAL
12	7	609 a y b	AMEIXIDE	Ramiro Cocifa Cocifa	FARO-VIVERO	981	N: Belarmino Sarmiento y S: Vía férrea /otro. E: Amparo Ramos Alvarez O: Manuel Casas Torres, Otero	LABRADIO	TOTAL
13	7	608 a y b	LAMA DE COY	Amparo Ramos Alvarez	RIOCOBO (Cervo)	1.350	N: José Ríos Rodríguez S: Vía férrea E: Hdos. José Glez. O: Ramiro Cocifa	LABRADIO	TOTAL
14	7	607 a y b	LAMA DE COY	Hdos. José Glez. Basanta, (Breña)	CERVO	2.451	N: José Ríos S: Vía férrea E: Hdos. Concepción Rebella O: Amparo Ramos	LABRADIO	TOTAL
15	7	606 a y b	LAMA DE COY	Hdos. Concepción Rebellón Basanta	VIVERO	2.819	N: José Ríos y otro S: Vía férrea. E: Francisco Vázquez, Tomás Baltar y José Costa O: Hdos. José Glez. Basanta /ta.	LABRADIO	TOTAL
15	7	606 a y b	LAMA DE COY	Josefa Pernas González ó Sucesores	CUIÑA (Cervo)	2.819	N: José Ríos y otro S: Vía férrea E: Francisco Vázquez, Tomás Baltar y José Costa O: Hdos. José González Basanta.	LABRADIO	ARRENDAMIENTO
17	7	605	LAMA DE COY	Tomás Baltar Caseriego	BURELA	1.676	N: Francisco Vázquez S: José Costa y otro. E: Manuel Eljo y hermano y Dolores Baltar O: Hdos. Concepción Rebellón	LABRADIO	TOTAL
23	7	581 582	LAMA DE COY	Herederos de Concepción Rebellón Basanta.	VIVERO	2.524	N: Manuel Díaz Baltar y otro. S: Manuel Eljo y hermano y Dolores Baltar E: Benigno Pernas Costa O: José Ríos	LABRADIO	TOTAL
23	7	581 582	LAMA DE COY	Josefa Pernas González ó Sucesores	CUIÑA (Cervo)	2.524	N: Manuel Díaz Baltar y otro. S: Manuel Eljo y hermano y Dolores Baltar. E: Benigno Pernas Costa O: José Ríos	LABRADIO	ARRENDAMIENTO

NÚMERO DE ORDEN.	IDENTIFICACIÓN CATASTRAL		PARAJE	PROPIETARIO	VECINDAD	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )	LINDEROS	CULTIVO	TIPO DE EXPROPIACION
	Nº POLIGONAL	Nº PARCELA							
25	7	597 a y b	LAMA DE COY	Herederos Concepción Rebellón Basanta	VIVERO	458	N: Manuel Eljo y Hno. S: Vía férrea O: José MA Crego Arroyo E: Prudencio Ruiz	LABRADIO	TOTAL
25	7	597 a y b	LAMA DE COY	Josefa Pernas González ó Sucesores	CUÑA (Cervo)	458	N: Manuel Eljo y Hno. S: Vía férrea O: José MA Crego Arroyo E: Prudencio Ruiz	LABRADIO	ARRENDAMIENTO
27	7	600	LAMA DE COY	Hdos. Concepción Rebellón Basanta	VIVERO	1.311	N: Manuel Eljo y Hno. S: Camino E: Joaquina Glez. y Adela Gamallo O: Prudencio Ruiz	LABRADIO	TOTAL
27	7	600	LAMA DE COY	Josefa Pernas Glez. ó Sucesores	CUÑA (Cervo)	1.311	N: Manuel Eljo y Hno. S: Camino E: Joaquina Glez. y Adela Gamallo O: Prudencio Ruiz	LABRADIO	ARRENDAMIENTO
29	7	601	LAMA DE COY	Adela Gamallo González	ESPINERIDO (Cervo)	780	N: Joaquina Glez. Fra S: Camino E: Damián Basanta O: Hdos. Concepción Rebellón	LABRADIO	TOTAL
31	7	586	LAMA DE COY	Damián Basanta Basanta	GIJON	1.679	N: Benigno Pernas S: Camino E: Dolores López O: Adela Gamallo y otros.	LABRADIO	TOTAL
32	7	582	LAMA DE COY	Benigno Pernas Costa (Hdos.)	CUÑA (Cervo)	3.032	N: Hdos Concepción Rebellón y otros. S: Antonio González Pico, Damián Basanta y otro. E: Concepción Fernández Chao. O: Hdos. Concepción Rebellón y otros.	LABRADIO	TOTAL
34	7	580 a y b	LAMA DE COY	Antonio González González	PEOROGA (S. Ciprián)	2.096	N: Hdos. Concepción Rebellón y E: Manuel Díaz Baltar. O: José Ríos y Hdos. Rebellón	LABRADIO Y MONTE	TOTAL
36	7	577 581 a y b	LAMA DE COY	Hdos. Concepción Rebellón Basanta	VIVERO	2.381	N: Benigno Pernas Costa S: Antonio González, Manuel Díaz Baltar y Benigno Pernas Costa. E: Maximiliano Fdez. Chao O: José Ríos	LABRADIO Y MONTE	TOTAL
36	7	577 581 a y b	LAMA DE COY	Josefa Pernas González ó Sucesores	CUÑA (Cervo)	2.381	N: Benigno Pernas Costa S: Antonio Glez., Manuel Díaz Baltar y Benigno Pernas Costa. E: Maximiliano Fdez. Chao O: José Ríos	LABRADIO Y MONTE	ARRENDAMIENTO
37	7	588 a y b	LAMA DE COY	Benigno Pernas Costa (Hdos.)	CUÑA (Cervo)	2.648	N: Hnos. Eljo y otros S: Hdos. Concepción Rebellón y Maximiliano Fdez Chao O: José Ríos	LABRADIO Y MONTE	TOTAL
41	7	572	LAMA DE COY	HDOS/ José González Basanta (Grals)	DERUG	1.283	N: Josefa Fra S: Carmen Radil E: Saturnino Baltar O: Manuel Díaz Baltar	PRADERA	TOTAL
42	7	471	LAMA DE COY	Hdos. Josefa Fra Sánchez	LIEIRO	1.779	N: Camino S: Escolástica Sánchez E: Hdo. Ricardo Vilela Alonso O: Manuel Díaz Baltar, Hdos. José Glez. Basanta y otro.	PRADERA	TOTAL
43	7	472 474	LAMA DE COY	Hdos. Ricardo Vilela Alonso	CUÑA (Cervo)	3.394	N: Camino y Dolores López S: Hdos. Darío Baltar. Otro E: Hdos. Ricardo Vilela A. O: Josefa Fra Sánchez	PRADERA	TOTAL
44	7	473	LAMA DE COY	Dolores López Rodríguez	ESPINERIDO (Cervo)	679	N: Camino S: Hdos. Ricardo Vilela E y O: Hdos Ricardo Vilela	PRADERA	TOTAL
45	7	475	LAMA DE COY	Hdos. Ricardo Vilela Alonso	CUÑA (Cervo)	923	N: Camino; S: Hace vértice E: Hdos. Darío Baltar O: Hdos. Ricardo Vilela y Dolores López	PRADERA	TOTAL
46	7	553 a-b-c 554 a y b	LAMA DE COY	Hdos. Darío Baltar	SAN CIPRIAN ALICANTE	2.654	N: Hdos. R. Vilela Alonso S: Benigno Pernas y otros E: Camino; O: Emérita Wéquez y Hdos. Josefa Fra Sánchez y Hdos. Darío Baltar S: Hdos. Josefa Fra Sánchez. E: Camino	PRADERA	TOTAL
47	7	555	LAMA DE COY	Benigno Pernas Costa (Hdos.)	CUÑA (Cervo)	1.326	N y O: Hdos. Josefa Fra Sánchez. E: Camino	PRADERA	TOTAL
48	7	556 a y b	LAMA DE COY	Hdos. Josefa Fra Sánchez	LIEIRO	1.955	N: Benigno Pernas Costa S y E: Camino O: Pablo y Wenceslao Díaz Pernas	PRADERA	TOTAL
49	7	557 a y b	LAMA DE COY	Pablo y Wenceslao Díaz Pernas	CUÑA (Cervo)	928	N: Hdos. Darío Baltar S: Camino E: Hdos. Josefa Fra Sánchez O: José Risco González	PRADERA	TOTAL
50	7	633 a y b	LAMA DE COY	José Risco González	SAN CIPRIAN	1.481	E: Pablo y Wenceslao Díaz S: Camino O: Francisca Fdez. Díaz y Hdos. Darío Baltar	PRADERA	TOTAL
52	7	560	LAMA DE COY	Hdos. Josefa Fra Sánchez	LIEIRO	306	N: Escolástica Sánchez S: Emérita Wéquez E: Hdos. Darío Baltar O: Hdos. Aureo Lourido	PRADERA	TOTAL
53	7	561	LAMA DE COY	Escolástica Sánchez Andrade	REGUEIRA (Cave)	520	N: Hdos. Josefa Fra y Hdos. Ricardo Vilela. S: Hdos. Josefa Fra E: Hdos. Ricardo Vilela O: Saturnino Baltar	PRADERA	TOTAL
57 - 58 59 - 60	7	558 562 564 566 632	LAMA DE COY	Maximiliano Fernández Chao Francisca Fernández Chao	BURELA BURELA	4.032 5.170	N: Saturnino Baltar, Hdos. Aureo Lourido y Emérita Wéquez. S: Benigno Pernas Costa y Concepción Fdez. Chao. E: Hdo. Dolores Pernas, Pablo y Wenceslao Díaz y José Ríos. O: Hdos. Concep. Rebellón, Benigno y Francisco Pernas	PRADERA PRADERA	TOTAL TOTAL

NUMERO DE ORDEN.	IDENTIFICACION CATASTRAL		PARAJE	PROPIETARIO	VECINDAD	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )	LINDEROS	CULTIVO	TIPO DE EXPROPIACION
	Nº POLIGONO	Nº PARCELA							
61	7	565 a-b-c-d	LAMA DE COY	Concepción Fernández Chao	BURELA	6.692	N: Maximiliano Fdez. Chao y otros S y E: Camino D: Benigno Pernas Costa y Manuel Glez. Díaz	PRADERA	TOTAL
62	7	564	LAMA DE COY	María Dolores Pereira Pérez	ALGECIRAS (Cádiz)	286	N y O: Maximiliano Fdez. Chao S: Concepción Fdez. Chao E: Pablo y Wenceslao Díaz	PRADERA	TOTAL
63	7	632	LAMA DE COY	Pablo y Wenceslao Díaz Pernas	CUÑA (Cervo)	2.151	N: José Ruco y otro. S: Concepción Fdez. Chao E: Camino D: M <sup>a</sup> Dolores Pernas Pérez	PRADERA y MONTE	TOTAL
64	7	583 a y b	LAMA DE COY	Manuel González Díaz	CUÑA (Cervo)	2.130	N: Benigno Pernas S: Camino E: Concepción Fdez. Chao D: Dolores López	PRADERA	TOTAL
65	7	585	LAMA DE COY	Dolores López Rodríguez	ESPIÑERIDO (Cervo)	1.679	N: Benigno Pernas Costa S y E: Camino. D: Damión Basanta	LABRADIO	TOTAL
66	7	584	LAMA DE COY	Manuel García Mariño	SANTIAGO	1.241	N y E: Camino S: Vía férrea D: Josefa Izano Baltar	PRADERA	TOTAL
68	7	552	LAMA DE COY	Manuel García Mariño	SANTIAGO	3.178	N: Camino ; S: Vía férrea E: Benigno Pernas Costa y otros. D: Felisa Pérez Rodríguez	PRADERA	TOTAL
69	7	547 549	LAMA DE COY	Benigno Pernas Costa (Hdos.)	CUÑA (Cervo)	910	N: Hdos. Manuel López S: Vía férrea; E: Manuel Novoa y Hdos. C. Rebellón D: Manuel García Mariño	LABRADIO	TOTAL
70	7	550	LAMA DE COY	Hdos. Concepción Rebellón Basanta	VIVERO	345	N: Manuel Novoa S: Vía férrea E: Honorato Pardo D: Benigno Pernas	LABRADIO	TOTAL
70	7	550	LAMA DE COY	Josefa Pernas González á Sucesores	CUÑA (Cervo)	345	N: Manuel Novoa S: Vía férrea E: Honorato Pardo D: Benigno Pernas	LABRADIO	ARRENDAMIENTO
71	7	548	LAMA DE COY	Manuel Novoa Vázquez	CUÑA (Cervo)	564	N: Hdos. Manuel López S: Hdos. Concep. Rebellón E: Dositeo Pernas y otro. D: Benigno Pernas	LABRADIO	TOTAL
73-a	7	543	LAMA DE COY	Francisca Fernández Chao	BURELA	981	N: Hdos. Atilano Rodríguez S: Maximiliano Fernández E: Jesús Pernas D: Camino	LABRADIO	TOTAL
73-b	7	544	LAMA DE COY	Maximiliano Fernández Chao	BURELA	358	N: Francisca Fdez. Chao S: Concepción Fernández E: Jesús Pernas; D: Manuel García Mariño y camino	LABRADIO	TOTAL
73-c	7	545	LAMA DE COY	Concepción Fernández Chao	BURELA	765	N: Maximiliano Fdez. Chao S: Hdos. Manuel López E: Jesús Pernas D: Manuel García	LABRADIO	TOTAL
77	7	480	LAMA DE COY	Hdos. Ricardo Villela Alonso	CUÑA (Cervo)	4.835	N: Manuel Eljo y Hno. S: " " " " E: Hdos. Manuel López D: Saturnino Baltar. Otro	LABRADIO	TOTAL
81	7	485	COUTILLON	José Ríos Rodríguez	CERVO	794	N: Hdos. Concep. Rebellón S: Alejandro González E: Rogelia Souto D: Francisca Vázquez	PRADERA	TOTAL
82	7	492	COUTILLON	Alejandro González Díaz	CUÑA (Cervo)	663	N: José Ríos S y E: Rogelia Souto D: Francisco Pernas y otro	PRADERA	TOTAL
84	7	541	SU-ARCA	Jesús Pernas Costa	SAN CIPRIAN	1.616	N: Camino; S: Dositeo Pernas y otro. E: Hdos. Jesús Fraga D: Hnos. Fdez. Chao y otro	LABRADIO	TOTAL
86	7	539	SU-ARCA	Honorato Pardo Fernández	ESPIÑERIDO (Cervo)	442	N: Dositeo Pernas S: Vía férrea E: José M <sup>a</sup> Grego Arcoya D: Manuel Novoa y Hdos. Rebellón.	LABRADIO	TOTAL
87 bis	7	537	SU-ARCA	Julia Vázquez	SAN CIPRIAN	464	N: Manuel Eljo y Hno. y Hdos. Jesús Fraga. S: Vía férrea; E: Manuel Novoa. D: J. M <sup>a</sup> Grego.	LABRADIO	TOTAL
87 bis	7	533	SU-ARCA	Manuel Novoa Vázquez	CUÑA (Cervo)	1.234	N: Camino; S: Vía férrea E: Hdos. Manuel López D: Hdos. José González Basanta y otros	LABRADIO	TOTAL
88	7	536	SU-ARCA	Jesús Fraga Díaz	BURELA	1.804	N: Camino S: José M <sup>a</sup> Grego y otro E: Hdos. José Glez. Basanta y otro. D: Jesús Pernas Costa y otro.	LABRADIO	TOTAL
89	7	534	SU-ARCA	Hdos. José González Basanta (Brato)	CERVO	643	N: Camino S: Manuel Eljo y Hno. E: Manuel Novoa D: Jesús Fraga	LABRADIO	TOTAL
92	7	531	SU-ARCA	Esther González Arnao	BURELA	297	N y O: Hdos. Manuel Lopez S: Vía férrea. E: Hdos. Dorca Baltar.	LABRADIO	TOTAL
93	7	506	COUTILLON	Alejandro González Díaz	CUÑA (Cervo)	1.628	N: Aurea y María Villares S y D: Camino. E: Rogelia Souto M <sup>a</sup>	LABRADIO	TOTAL
96	7	509	COUTILLON	Hdos. José González Basanta (Brato)	CERVO	1.263	N: Hdos. Manuel López y Hdos. Atilano Rguez. S: Felisa Pérez D: Camino E: Manuel Novoa	LABRADIO	TOTAL
98	7	488	COUTILLON	Hdos. Jesús Fraga Valmayor	CERVO	781	N: Rogelia Souto y Hdos. José González. S: Hdos. Manuel López E: Juan Freire y Hnos. D: Rogelia Souto	LABRADIO	TOTAL

NUMERO DE CADEN.	IDENTIFICACION CATASTRAL		PARAJE	PROPIETARIO	VECINDAD	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )	LINDEROS	CULTIVO	TIPO DE EXPROPIACION
	Nº POLIGONO	Nº PARCELA							
99	7	487	COUTILLON	Hdos José González Basanta (Grala)	CERVO	1.803	N: Francisco Vázquez-Otro S: Hdo. Jesús Fraga E: Hdos. Manuel López y Juan Freire O: Rogelia Souto	PRADERA	TOTAL
102	7	497	COUTILLON	Manuel Novoa Vázquez	CUINA (Cervo)	343	N: Maximiliano Fernández S: Rogelia Souto; E: Ené- rito Vázquez; O: Hdos. José González y otros.	LABRADIO	TOTAL
105	7	530	SU-ARCA	Hdos. Darío Baltar	SAN CIPRIAN	40	N: Francisco Vázquez y H. Manuel López; S: Vía Férrea; E: Rogelia Souto O: Esther Fernández Arnau	LABRADIO	TOTAL
107	7	526	SU-ARCA	Manuel Novoa Vázquez	CUINA (Cervo)	330	N: Camino; S: Rogelia Souto E: Bonifacio Baltar O: Francisco Vázquez	LABRADIO	TOTAL
110	7	524	SU-ARCA	Hdos. Ricardo Vilela Alonso	CUINA (Cervo)	840	N: Camino S: Hdos. Manuel López E: " " " O: Bonifacio Baltar	LABRADIO	TOTAL
113	7	521	SU-ARCA	Hdos. Ricardo Vilela Alonso	CUINA (Cervo)	1.459	N: Camino S: Hdos Atilano Rodríguez E: Alejandro González Día O: Hdos Manuel López	LABRADIO	TOTAL
114	7	520	SU-ARCA	Alejandro González Díaz	CUINA (Cervo)	751	N: Camino S: Vía férrea E: Francisco Vázquez O: Hdos. R. Vilela Alonso	LABRADIO	TOTAL
116	7	518	SU-ARCA	Hdos. José González	CERVO	170	N: Camino S: Vía férrea E: Hdos. Rebellón O: Francisco Vázquez	LABRADIO	TOTAL
117	7	517	SU-ARCA	Hdos. Concepción Rebellón Basanta	VIVERO	617	N y E: Camino S: Vía férrea O: Hdos. José González	LABRADIO	TOTAL
117	7	517	SU-ARCA	Josefa Pernas González ó Sucesores	CUINA (Cervo)	617	N y E: Camino S: Vía férrea O: Hdos. de José González	LABRADIO	ARRENDAMIENTO
118-a	7	504	COUTILLON	Francisca Fernández Dhaio	BURELA	967	N: Hdos. Atilano García S: Camino. E: Maximiliano Fdez Dhaio O: Rogelia Souto MEL	LABRADIO	TOTAL
118-b	7	503	COUTILLON	Maximiliano Fernández Dhaio	BURELA	967	N: Emérita Iglesias S: Camino E: Concepción Fdez. Dhaio O: Francisca Fdez. Dhaio	LABRADIO	TOTAL
118-c	7	502	COUTILLON	Concepción Fernández Dhaio	BURELA	967	N: Emérita Vázquez S y E: Camino O: Maximiliano Fdez. Dhaio	LABRADIO	TOTAL
121	7	500	COUTILLON	Emérita Bois Iglesias	CUINA (Cervo)	561	N: Maximiliano Fdez. Dhaio S: " " " E: Emérita Vázquez O: Hdos. Atilano Rquez.	LABRADIO	TOTAL
123	7	622 496	PIÑEIRA	Maximiliano Fernández Dhaio	BURELA	2.143	N: Hdos. José Glez. Basanta S: Emérita Vázquez. Otros E: Camino O: Hdos. Atilano Rquez.	PRADERA	TOTAL
124	7	495	COUTILLON	Hdos. José González Basanta (Grala)	CERVO	740	N: Juan Freire E: Maximiliano Fernández E: Camino O: Hdos. Atilano Rquez.	LABRADIO	TOTAL
127	7	395	PIÑEIRA	Hdos. Concepción Rebellón Basanta	VIVERO	3.380	N: Francisco Vázquez S: Rogelia Souto E: Camino O: Felisa Pérez	MONTE	TOTAL
127	7	395	PIÑEIRA	Josefa Pernas González ó Sucesores	CUINA (Cervo)	3.380	N: Francisco Vázquez S: Rogelia Souto E: Camino O: Felisa Pérez	MONTE	ARRENDAMIENTO
130	7	381	PIÑEIRA	Alejandro González Díaz	CUINA (Cervo)	1.472	N, S y O: Rogelia Souto E: Camino	LABRADIO	TOTAL
133	7	377	PIÑEIRA	Maximiliano Fernández Dhaio	BURELA	1.124	N: Ramona Salgado S: Francisco Vázquez E y O: Camino	LABRADIO	TOTAL
137	7	373	COUTILLON	Alejandro González Díaz	CUINA (Cervo)	821	N: Rogelia Souto S: Camino E: Manuel López O: Hdos. Manuel López	LABRADIO	TOTAL
138	7	346 347	COUTILLON	Dolores López Rodríguez	ESPIÑERIDO (Cervo)	2.122	N: Rogelia Souto S: Camino E: Manuel Novoa O: Rogelia Souto y otro	LABRADIO	TOTAL
139	7	368	COUTILLON	Manuel Novoa Vázquez	CUINA (Cervo)	836	N: Rogelia Souto y Anticeta Rquez; S: Camino E: Alejandro González O: Dolores López	LABRADIO	TOTAL
145	7	437	COIDO	Hdos. Rogelia Amado Vázquez	ESPIÑERIDO	916	N: Ribera mar. S: Manuel Díaz E: Saturnino Baltar O: Manuel Eljo y Hno.	PRADERA	TOTAL
148	7	440	COIDO	Tomás Baltar Casariego	BURELA	761	N: Penula Sarmiento S: Casquina González. Otros E: Zona marítima O: Manuel Eljo y Hno.	PRADERA y MONTE	TOTAL
150-c	7	443	COIDO	Balbina González Fra	ESPIÑERIDO (Cervo)	773	N: Antonio González S: Alejandro Glez. y otros E: Zona marítima O: Manuel Eljo y Hnos.	PRADERA y MONTE	TOTAL
152	7	448	COIDO	Alejandro González Díaz	CUINA (Cervo)	1.222	N: Balbina González S y O: Manuel Eljo y Hno. E: Rosaria y M <sup>a</sup> Antonia Fernández Gómez	PRADERA	TOTAL
156	7	476 477	COUTILLON PENA	Hermanos Pérez Oseal	JOVE	1.475	N: Manuel Eljo y Hno. S: Camino E: Saturnino Baltar. Otro O: Rogelia Souto	LABRADIO	TOTAL
159	7	482	PENA	Herederos Ricardo Vilela Alonso	CUINA (Cervo)	792	N: Guersindo Fdez. Otros. S: Manuel Eljo y Hno. E: Hdos. C. Rebellón. Otros O: Rogelia Souto	LABRADIO	TOTAL

NUMERO DE ORDEN.	IDENTIFICACION CATASTRAL		PARAJE	PROPIETARIO	VECINDAD	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )	L I N D E R O S	CULTIVO	TIPO DE EXPROPIACION
	Nº POLIGONO	Nº PARCELA							
164	7	421	COIDO	Hdos. José González Basanta (hered.)	CERVO	3.190	N: Ribera mar S: Camino E: Manuel Eljo y Hno. O: Zona marítima	LABRADIO	TOTAL
166	7	419	COIDO	Jesús ó Ramón Fernández Gómez	CERVO	508	N: Ribera mar. S: Camino E: Emérita Iglesias O: Manuel Eljo y Hno.	LABRADIO	TOTAL
167	7	418	COIDO	Emérita Pals Iglesias	CUÑA (Cervo)	561	N: Ribera mar S: Camino E: Ramón Villares O: J ó R. Fdez. Gómez	LABRADIO	TOTAL
170	7	414	COIDO	Antonio González Pita e hijos	CUÑA (Cervo)	630	N y E: Atilano Rodríguez S: Camino O: Ramón Villares y otro.	LABRADIO	TOTAL
172	7	415	COIDO	Dolores Ben Eljo	CERVO	308	N y O: Atilano Rodríguez E: Juan Freire S: Camino	LABRADIO	TOTAL
173	7	422	COIDO	Hdos. Concepción Rebellón Basanta	VIVERO	2.420	N: Camino S: José Ríos y otros. E: Juan Freire O: F. Vázquez y otros.	LABRADIO	TOTAL
173	7	422	COIDO	Josefa Pernas González ó Sucesoras	CUÑA (Cervo)	2.420	N: Camino S: José Ríos y otros E: Juan Freire O: F. Vázquez y otros	LABRADIO	ARRENDAMIENTO
176	7	394	COIDO	Herederos Ricardo Vilela Alonso	CUÑA (Cervo)	722	N y E: Hdos. Manuel López S: Manuel Eljo y Hnos. O: hdos. José González	LABRADIO	TOTAL
179	7	388 390 389-a y b	COIDO	Herederos Ramón Pérez Villares	RUEIA (Cervo)	2.071	N: Rogelia Souto y otros S: Emérita Francisco Vázquez E: Camino. O: Hdos. Manuel López	LABRADIO	TOTAL
180	7	398-b	COIDO	Manuel Novoa Vázquez	CUÑA (Cervo)	270	N: Hnos. Freire S: H. Ramón Pérez Villares E: Camino O: Manuel Novoa Vázquez	LABRADIO	TOTAL
181	7	398-a	COIDO	Manuel Novoa Vázquez	CUÑA (Cervo)	188	N: Manuel Eljo y Hno. S: H. Ramón Pérez E: Manuel Novoa O: Rogelia Souto	LABRADIO	TOTAL
189	7	298	COIDO	Emérita Pals Iglesias	CUÑA (Cervo)	1.641	N: Hdos. Paulino Rguez. S: Camino E: Francisco Vázquez O: Camino	PRADERA	TOTAL
191	7	300	COIDO	Alejandro González Díez	CUÑA (Cervo)	819	N: Ribera mar S: Hdos. Paulino Rguez. E: Atilano Rguez. O: Alejandro González	PRADERA	TOTAL
192	7	301	COIDO	Alejandro González Díez	CUÑA (Cervo)	686	N: Ribera mar. S: Hdos. Paulino Rodríguez E: Alejandro González O: Ramón Villares	PRADERA	TOTAL
194	7	303	COIDO	Alejandro González Díez	CUÑA (Cervo)	462	N: Ribera mar. S: Hdos. Paulino Rodríguez E: Ramón Villares O: Camino	PRADERA	TOTAL
196	7	342 341	PIÑEIRAS	María Díaz Luaces	CERVO	528	N: Camino S: Hdos. Concep. Rebellón E: Alejandro González O: Manuel Díaz Vázquez	PRADERA	TOTAL

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisarias de Aguas

#### DUERO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes del Caño de los Cuatro Concejos, de Villanueva de Jamuz (León).

Representante: Don Pedro Fernández Pérez, vecino de San Juan de Torres (León).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 118,09 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Orbigo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cebrones del Río (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de

Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de junio de 1982.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—2.830-D.

#### EBRO

Nombre del peticionario: Don Manuel Domec Lasheras.

Domiciliado en: Alcolea de Cinca (Huesca).

Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco «La Clamor».

Término municipal donde radican las obras: Alcolea de Cinca.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del

Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28 (Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 19 de agosto de 1982.—El Comisario Jefe, P. D. Luis Pinilla López. 3.580-D.

#### GUADALQUIVIR

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Don Juan Cardoso Ortiz de Galisteo.

Nombre del representante en Sevilla: Don Manuel Chaves López, edificio Sevilla, 2-5-17, sin número.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 41 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33, de

7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de julio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.379-D.

**MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de la Marina Mercante**

**INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS SUPERIORES NAUTICAS**

**Sección de Personal Marítimo**

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de tarjetas de P. E. D. motor 1.ª clase, número 4.479, y P. E. D. a vela número 4.727, a nombre de don José M. Troncoso Gutiérrez, se declaran nulas y sin valor alguno.

Madrid, 7 de septiembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz - Zorrilla.—8.464-A.

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de tarjeta de Capitán de yate expedida el 23 de diciembre de 1981, con número 1.335 a nombre de don Rufino Sevillano Gutiérrez, se declara nula y sin valor alguno.

Madrid, 7 de septiembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz - Zorrilla.—8.465-A.

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de tarjeta de Piloto de primera clase de M/M, expedida el 20 de julio de 1984, número 290008058/5031, a nombre de don Carlos P. Palencia Vaquero, se declara nula y sin valor.

Madrid, 7 de septiembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz - Zorrilla.—8.466-A.

**Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles**

**AMORTIZACION DE OBLIGACIONES**

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta

Red Nacional que el día 14 de octubre de 1982, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, se efectuarán, ante Notario y con carácter público, en la Tesorería de la Red (sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 4), los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

*Emisión 1 de enero de 1948*

3.550 de la serie A, 852 de la serie B y 284 de la serie C.

*Emisión 1 de enero de 1949*

5.900 de la serie A.

*Emisión 1 de enero de 1950*

7.000 de la serie A, 2.800 de la serie B y 1.400 de la serie C.

*Emisión 1 de enero de 1951*

4.720 de la serie A, 1.416 de la serie B y 708 de la serie C.

*Emisión 1 de enero de 1952*

3.200 de la serie A, 1.280 de la serie B y 640 de la serie C.

*Emisión 1 de enero de 1953*

7.100 de la serie A, 2.840 de la serie B, 1.420 de la serie C y 284 de la serie D.

*Emisión 1 de enero de 1954*

3.500 de la serie A, 3.500 de la serie B, 2.800 de la serie C y 350 de la serie D.

*Emisión 1 de enero de 1955*

945 de la serie A, 3.402 de la serie B, 3.024 de la serie C y 378 de la serie D.

*Emisión 1 de enero de 1956*

1.800 de la serie A, 720 de la serie B, 2.160 de la serie C, 432 de la serie D y 216 de la serie E.

*Emisión 1 de enero de 1957*

1.750 de la serie A, 700 de la serie B, 2.100 de la serie C, 420 de la serie D y 210 de la serie E.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—El Subdirector, Félix G. Arce Porres.—5.442-13.

*Pago de intereses de obligaciones 4 por 100.*

El pago de los cupones con vencimiento 1 de octubre de 1982, correspondientes a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe — Pesetas
A	10
B	25
C	50
D	250
E	500

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Subdirector, Félix G. Arce Porres.—5.441-13.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**Ayuntamientos**

**MADRID**

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la modificación del Plan parcial del antiguo ensanche, así como la modificación del Plan especial de conservación de la villa de Madrid en la calle Galileo, con modificación de zonas verdes, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo».

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, 129; como, asimismo, formular por escrito—que habrá de presentarse en el Registro General de la misma—cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 20 de agosto de 1982.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, 8.597-A.

**CATALUÑA**

**Departamento de Política Territorial y Obras Públicas**

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto A-T-102 «Acondicionamiento. Carreteras T-304, T-303 y T-302, puntos kilométricos 0,700 al 33,300. Tramo: Hospital del Infante-Mora la Nueva», términos municipales: Vandellòs y Tivisa*

Aprobado el proyecto el 28 de mayo de 1982, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 27 de julio de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Jordi García-Petit.—14.338-E.

Relación que se cita

Finca	Propietario	Superficie afectada m <sup>2</sup>	Finca	Propietario	Superficie afectada m <sup>2</sup>
<b>Término municipal de Vandellós</b> (Expropiación definitiva)					
1	Ascensión Marie Miralles	46,00	136	Josefa Escoda Gil	333,00
2	José del Amo Marie	114,00	137	Josefa Escoda Gil	228,00
3	Francisco Marqués Bargalló	105,00	138	Josefa Escoda Gil	200,00
4	Juan Teixidó Vidal	390,00	139	Municipio	440,00
5	Miguel Boquera Aumi	150,00	140	Francisco Guirro Boquera	1.300,00
6	Miguel Boquera Saladie	276,00	141	Maria Escoda Domenech	390,00
7	Manuel Boquera Teixidó	72,00	142	Manuel Barceló Prats	2.850,00
8	Pablo Saladie Boquera	60,00	143	Juan Margalef Gil	425,00
9	Pablo Saladie Castellnou	120,00	144	Angela Margalef Bargalló	200,00
10	José Rovira Isern	80,00	145	José Gil Pla	1.100,00
11	Francisco Rovira Escoda	64,00	146	Enrique Auni Domenech	1.125,00
12	José Vernet Boquera	108,00	147	Manuel Barceló Prats	350,00
13	Pedro Bargalló Gil	240,00	148	Marcelino Auni Marco	490,00
14	José María Bargalló Boquera	180,00	149	Manuel Barceló Prats	450,00
15	Rosa Sirisi Vilella	120,00	150	Angela Rojals Margalef	1.200,00
16	Pascual Escuig Belles	375,00	151	Federico Saladie Castellvi	2.480,00
17	Antonio Boquera Boquera	300,00	152	José Gil Pla	1.974,00
18	Pedro Vernet Boquera	300,00	153	Enrique Auni Domenech	2.310,00
19	Vicenta Sirisi Bargalló	525,00	154	Maria Carmen Escoda Castellnou	900,00
20	José Vernet Guirro	465,00	155	Federico Boquera Boquera	700,00
21	Josefa Domenech Gil	300,00	156	Gertrudis Escoda Barceló	30,00
22	Dolores Castellvi Castellnou	360,00	157	Agustín Boquera Auni	3.675,00
23	Mateo Scholl Alarcón	210,00	158	José Bargalló Serra	3.270,00
24	Mateo Scholl Alarcón	1.000,00	159	José Guirro Boquera	5.500,00
25	José Escoda Saladie	1.200,00	160	Manuel Méndez Diéguez	315,00
26	María Gil Gil	240,00	161	Joaquín Barceló Olivár	393,00
27	José Alcaraz Sabaté	375,00	162	Francisco Margalef Bargalló	330,00
28	José Alcaraz Sabaté	480,00	163	Juan Castellvi Vila	280,00
29	Juan Castellvi Castellvi	228,00	164	José Bargalló Serra	1.200,00
30	Pablo Saladie Boquera	220,00	165	José Guirro Boquera	400,00
31	Juan Gil Jardí	190,00	166	José Guirro Boquera	525,00
32	Jaime Gil Isern	637,00	167	Juan Burata Bordera	75,00
33	Luisa Boquera Castellvi	459,00	168	José Guirro Boquera	2.600,00
34	Juan Agustí Cascante	345,00	169	Francisco Sancho Guirro	60,00
35	Arturo Mestre Guardia	285,00	170	José Guirro Boquera	350,00
36	Josefa y Carmen Escoda Gil	180,00	171	Remigio Margalef Domenech	180,00
37	Luis Castellvi Castellvi	210,00	172	José Bargalló Margalef	100,00
38	Jaime Gil Castellvi	780,00	173	Joaquín Barceló Olivár	660,00
39	Maria Castellvi Pallise	98,00	174	Joaquín Barceló Olivár	90,00
40	Encarnación Boquera Boquera	172,00	175	Ramón Vernet Barceló	185,00
41	Maria Vernet Boquera	228,00	176	Francisco Margalef Bargalló	960,00
42	Jacinto Escoda Boquera	192,00	177	Filomena Escoda Jardí	1.425,00
43	Jacinto Escoda Boquera	100,00	178	Remigio Margalef Domenech	1.375,00
44	Pedro Saladie Saladie	125,00	179	Jaime Margalef Tarragó	1.525,00
45	Juan Sancho Lluís	800,00	180	Pedro Sabaté Pascual	200,00
46	José María Escoda Isern	550,00	181	Jaime Margalef Tarragó	800,00
47	Josefina Escrit Escoda	438,00	182	Pedro Quintana Quexados	2.700,00
48	Josefina Escrit Escoda	1.887,00	183	Jaime Margalef Tarragó	45,00
49	Antonio Sales Saladie	150,00	184	Jaime Margalef Castellnou	100,00
50	Jaime Castellvi Saladie	695,00	185	Pedro Sabaté Pascual	1.600,00
51	Josefina Escrit Escoda	450,00	186	Maria Barceló Jardí	1.050,00
52	Carmen Boquera Bargalló	345,00	187	Pedro Quintana Quexados	1.325,00
53	Josefina Escrit Escoda	2.100,00	188	Jaime Margalef Tarragó	125,00
54	Carmen Boquera Bargalló	700,00	189	Jaime Margalef Castellnou	11.987,00
55	José Saladie Castellnou	255,00	190	Roque Margalef Forcadau	250,00
56	Carmen Saladie Castellnou	3.700,00	191	Jaime Margalef Tarragó	30,00
57	José Sirisi Mestre	800,00	192	Jaime Margalef Tarragó	8.800,00
58	Vicenta Riol Castellvi	338,00	193	Jaime Auni Rovira	180,00
59		150,00	194	Filomena Escoda Vardi	405,00
60	Ramón Bernet Boquera	2.210,00	195	Pedro Sabaté Pascual	420,00
61	Maria y Josefa Boquera Boquera	500,00	196	Jaime Margalef Tarragó	30,00
62	Federico Boquera Boquera	975,00	197	Jaime Margalef Tarragó	200,00
			198	Maria Barceló Jardí	700,00
			199	Germán Garriga Guasch	210,00
			200	Francisco Margalef Bargalló	1.440,00

63	Ramón Casado Nomen	1.050,00
64	Josefina Boquera Boquera	1.800,00
65	José Saladie Escoda	1.050,00
66	José Bernet Saladie	480,00
67	Dolores Boquera Margalef	420,00
68	Jaime Boquera Boquera	400,00
69	Juan Saladie Gil	200,00
70	Juan Saladie Gil	563,00
71	Jaime Boquera Barceló	1.000,00
72	Juan Margalef Gil	400,00
73	Joaquín Gil Boquera	70,00
74	Maurice Ferdinand Duborg	1.000,00
75	Andrés Lloréns Mestre	300,00
76	José Gil Lloréns	425,00
77	Dolores Guirro Escoda	150,00
78	Dolores Guirro Escoda	180,00
79	Josefa Escrit Escoda	120,00
80	Josefa Escrit Escoda	1.200,00
81	Josefina Esert Escoda	700,00
82	Félix Klein Julien	675,00
83	Esteban Castellví Saladie	450,00
84	Antonio Sales Saladie	3.350,00
85	José Maria Burata Castellví	935,00
86	Jaime Castellví Saladie	1.400,00
87	Municipio	277,00
88	Municipio	120,00
89	Josefa Escrit Escoda	2.300,00
90	José Maria Burata Castellví	550,00
91	José Maria Burata Castellví	5.030,00
92	José Sirisi Llorens	2.280,00
93	Ramón Vernet Boquera	225,00
94	Andrés Castellví Barceló	4.500,00
95	Josefa Boquera Boquera	2.100,00
96	Federico Boquera Boquera	75,00
97	Manuel Barceló Castellví	3.900,00
98	Teresa Jordi Estalella	90,00
99	Jaime Vernet Llavería	1.300,00
100	Juan Saladie Espelta	700,00
101	Jaime Boquera Boquera	870,00
102	Juan Saladie Espelta	450,00
103	José Sirisi Llorens	140,00
104	José Vernet Vernet	25,00
105	Jaime Boquera Barceló	400,00
106	José Escoda Saladie	300,00
107	Jaime Saladie Saladie	2.000,00
108	Arsenio Saladie Boquera	300,00
109	Florencio Escoda Savall	98,00
110	Dolores Barceló Escoda	1.680,00
111	Dolores Barceló Escoda	700,00
112	José Saladie Saladie	600,00
113	Florencio Escoda Savall	50,00
114	Dolores Barceló Escoda	1.100,00
115	Dolores Barceló Escoda	30,00
116	Angela Vernet Barceló	450,00
117	Angel Vernet Barceló	950,00
118	Jaime Vernet Barceló	1.060,00
119	José Barceló Auni	70,00
120	José Barceló Auni	55,00
121	Pasiano Sabaté Escoda	70,00
122	Jaime Auni Domenech	925,00
123	Ramón Vernet Barceló	80,00
124	Martín Margalef Rovira	640,00
125	Emilio Gil Vernet	1.440,00
126	Salvador Pla Escoda	500,00
127	Jaime Vernet Barceló	1.100,00
128	José Barceló Auni	320,00
129	Jaime Escoda Gil	1.540,00
130	Federico y Adolfo Barceló Domenech	200,00
131	Angela Vernet Barceló	2.610,00
132	Teresa Jordi Estalella	280,00
133	Maria Nieves Escoda Barceló	3.000,00
134	Angel Vernet Barceló	1.930,00
135	José Vernet Vernet	210,00

201	Francisco Margalef Bargalló	1.133,00
202	Roque Margalef Forcadell	2.550,00
203	Dolores Bonifacio Pedret	210,00

*Término municipal de Tivisa*

204	Francisco Riba Martori	150,00
205	Francisco Riba Martori	800,00
206	Francisco Riba Martori	9.915,00
207	Francisco Riba Martori	4.000,00
208	José Riba Martori	360,00
209	Antonio Bru Serrano	300,00
210	Jaime Gil Ferré	2.500,00
211	José Cedó Fuerte y consorte	3.800,00
212	José Cedó Fuerte y consorte	75,00
213	Pilar Saladie Serrano	40,00
214	José Cavallé Perelló y consorte	600,00
215	Maria Brull Rovira	1.850,00
216	Juan Espinos Peubinat	120,00
217	Luisa Mart. Domenech	750,00
218	José Molluna Martí	620,00
219	Rosa Castellnou Borrás	400,00
220	Rosa Castellnou Borrás	900,00
221	José Piñol Micolé	2.530,00
222	Salvador Piñal Micola	4.140,00
223	Francisco Riba Martori	9.650,00
224	Antonio Bru Serrano	1.225,00
225	José Riba Martori	1.200,00
226	Antonio Vidal Castellnou	3.000,00
227	Rafael Rojals Margalet	1.250,00
228	José Cedó Fuste	3.250,00
229	Juana Piñol Pedret	250,00
230	Vicente Saladie Nomen	175,00
231	Salvador Piñol Micola	1.000,00
232	Juan Vidal Saladie	1.650,00
233	Maria Adzedies Brull	625,00
234	Salvador Piñol Mivola	3.000,00
235	Juan Vidal Saladie	5.100,00
236	Juan Margaret Margaret	500,00
237	Dolores Margaret Castellnou	2.475,00
238	Teresa Balart Fornos	4.600,00
239	Estado	285,00
240	Maria Adzedies Brull	1.850,00
241	Arturo Altés Pallejá	1.100,00
242	Maria Adzedies Brull	900,00
243	Pedro Juan Altés Callau	100,00
244	Arturo Altés Callau	1.500,00
245	Rafael Rojals Brulls	705,00
246	Teresa Vidal Pallisé	1.400,00
247	Pedro Bargalló Brull	200,00
248	Francisca Riba Martori	375,00

*Término municipal de Vandellós*

(Expropiación temporal)

50 A	Jaime Castellví Saladie	1.515,00
49 A	Antonio Sales Saladie	525,00
52 A	Carmen Boquera Bargalló	250,00
92 A	José Sirisi Llorens	90,00
93 A	Ramón Vernet Boquera	1.087,00
94 A	Andrés Castellví Barceló	75,00
416	Andrés Castellví Barceló	318,00
61 A	Maria y Josefa Boquera Boquera	587,00
64 A	Josefina Boquera Boquera	640,00
417	Manuel Barceló Castellví	82,00
99 A	Jaime Vernet Llavería	785,00
100 A	Juan Saladie Espelta	405,00
418	José Saladie Escoda	409,00
419	José Vernet Saladie	342,00
420	Dolores Boquera Margalet	315,00
101 A	Jaime Boquera Boquera	697,00
103	José Sirisi Llorens	540,00

Servicios Territoriales de Industria

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de A. T. a 5 KV. y 15 estaciones transformadoras, alimentadas por la Empresa «Estebanell y Pahisa», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Vidrà. Lugar donde se va establecer la instalación: Término municipal de Vidrà, zona rural.

Finalidad de la instalación: Electrificación tipo rural de varios caseríos del término municipal de Vidrà.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio, 5 KV. Origen en P. T. «Casademont», propiedad de la Empresa «Estebanell y Pahisa». Trazado dividido en cinco tramos con un total de 21,936 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera y metálicos, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados y aisladores de vidrio.

Estaciones transformadoras: Serán del tipo intemperie sobre apoyos metálicos con transformadores de 10 KVA. y otro de 50 KVA. con los aparatos de protección reglamentarios.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 32.993.110 pesetas. Expediente: 1.691/2-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 26 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe, P. A.—3.498-D.

GALICIA

Servicios Territoriales de Industria

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.916-A. T.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Sáenz Diez, número 95, Orense.

b) Emplazamiento: Término municipal de Maside.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Acometidas aéreas a 20 KV., derivadas de la línea «Carballino-El Varón», a los centros transformadores Grupo escolar de Maside y Fonteboa, de 1.939 metros y 273 metros de longitud, respectivamente, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón y metálicos. De la primera partirán derivaciones de iguales características al C. T. «Pousada», de 19 metros, a los CC.TT. números 1 y 2 de Dacón, de 10 y 224 metros. Centros de transformación aéreos, con transformadores tipo intemperie para las tensiones 20.000/380-220 V., en Grupo escolar de Maside (50 KVA.); Dacón número 1 y número 2 (160 KVA.); Pousada (100 KVA.) y Fonteboa (50 KVA.). Redes de baja tensión, 380/220 V., en Dacón, Fonteboa, Gulfar, Pousada, Pazo, Casanova y Aldeia, en el término municipal de Maside.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 46.159.840 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enríquez, 1, 4.º Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 6 de septiembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—5.138-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.918-A. T.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Sáenz Diez, número 95, Orense.

b) Emplazamiento: Término municipal de Lovios.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Líneas de media tensión, aérea, a 20 KV., en conductor LA-30 y apoyos de hormigón, con origen en la L. M. T. «Conchas-Lovios» y final en los CC.TT. de Güende y de Gustomeao, de 4.134 metros y 2.381 metros de longitud, respectivamente. Derivaciones de iguales características a los centros transformadores de Albite (3.204 metros), Cela (1.133 metros), Puggedo (94 metros), Villa-Reguengo, 132 metros), Prencibe (492 metros) y Saá (393 metros). Centros de transformación aéreos con transformadores tipo intemperie en Cela, Albite, Güende, Gustomeao y Saá (25 KVA.), Puggedo, Reguengo y Prencibe (50 KVA.) y Briñiledo (100 KVA.). Redes de baja tensión, 380/220 V., en Cela, Villa, Reguengo y Puggedo, en el municipio de Lovios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 63.919.490 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enríquez, 1, 4.º Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 6 de septiembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—5.137-2.

Finca	Propietario	Superficie afectada m <sup>2</sup>
104	José Vernet Vernet	616,00
421	José Vernet Vernet	130,00
164 A	José Bargallo Serra	1.390,00
166 A	José Guirro Boquera	180,00
170 A	José Guirro Boquera	690,00
171 A	Remigio Margalef Domenech	600,00
187 A	Pedro Quintana Quexados	28,00
422	Amador Ortiz Nomen	25,00
188 A	Jaime Margalef Tarragó	680,00
189 A	Roque Margalef Forcadau	18,00
223 A	Francisco Riba Martori	872,00
223 A	José Cedó Fuste	2.595,00
423	José María Cedó Margalef	16,80
424	Francisco Dansa Florensa	447,00

  

Finca	Propietario	Superficie afectada m <sup>2</sup>
425	Luisa Martí Domenech	1.277,00
426	José Molluna Martí	11,00
229 A	Juana Piñol Pedret	607,00
230 A	Vicente Saladié Nomen	774,00
231 A	Salvador Piñol Nicola	788,00
234 A	Salvador Piñol Nicola	375,00
233 A	Maria Adzedies Brull	165,00
262 A	Dolores Margalef Castelnou	755,00
240 A	Teresa Balart Fornos	4.219,00
240 A	Maria Adzedies Brull	1.650,00
24 A	Maria Adzedies Brull	1.261,00
245 A	Rafael Rojals Brullis	472,00
246 A	Teresa Vidal Pollissé	60,00

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE  
COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA DE MADRID**

*Aviso*

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974 para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

1.º Que, a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en esta Bolsa, se incorporen al sistema las «Cédulas agrarias del Banco de Crédito Agrícola», emisión octubre/1982.

2.º Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación, con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 8 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Síndico-Presidente.—12.909-C.

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974 para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

1.º Que, a partir de la fecha en que refieran a dichos títulos serán objeto de Bolsa, se incorporen al sistema las «Obligaciones serie "K" de la Compañía Metropolitana de Madrid».

2.º Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación, con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 8 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Síndico-Presidente.—12.908-C.

**BANCO DE ALICANTE**

**ALICANTE-2**

**Avenida de Alfonso Sabio, 11**

Esta Entidad tiene conocimiento de que ha sido extraviado el resguardo de depósito a favor de doña Marta Hermkes, comprensivo de 4.000 participaciones «Planinver», expedido por Banco de Alicante con el número 75.155, de 29 de enero de 1977, por lo que, de no aparecer en diez días, a partir de la publicación de este anuncio, se procederá a expedir duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el original y relevado el Banco de Alicante de toda responsabilidad.

Alicante, 25 de junio de 1982.—El Jefe del Departamento y Servicio de Valores, Francisco Javier Martínez Jover.—2.957-D.

**CONSTRUCCIONES TURISTICAS  
Y URBANIZACIONES, S. A.**

**COTURSA**

Esta Sociedad, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el pasado día 15 de septiembre de 1982, adoptó el acuerdo unánime de reducir el capital social en la suma de pesetas 14.760.000, con cargo a la propia cuenta de Capital, mediante el pertinente reembolso a los señores accionistas y reduciendo el valor nominal de las 16.400 acciones de 1.000 pesetas a 100 pesetas.

Barcelona, 17 de septiembre de 1982.—El Administrador-Gerente, Enrique Prats Llauredó.—12.826-C. y 3.º 24-9-1982

**MANUFACTURAS APELLANIZ, S. A.**

**CANTALEJO (SEGOVIA)**

**Domicilio: Carretera de Aranda, s/n.  
N. I. F. A-4000552**

En Junta universal de esta Sociedad, celebrada el día 31 de agosto de 1982, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social, que en la actualidad es de 20 millones de pesetas, a la cantidad de 10 millones de pesetas.

Lo que se publica, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Cantalejo, 10 de septiembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, 12.820-C. y 3.º 24-9-1982

**TECTON, S. A., INMOBILIARIA**

**REDUCCION DE CAPITAL**

*Segundo anuncio*

Se pone en general conocimiento que la Compañía «Tecton S. A.», ha adoptado, por unanimidad, en Junta general extraordinaria, celebrada en Madrid el 6 de julio de 1982 el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 35.000.000 de pesetas, quedando el capital social de la Sociedad determinado en 73.391.046,06 pesetas; lo que se comunica a los efectos previstos por el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1981.

Madrid, 8 de julio de 1982.—El Presidente, José Antonio Fernández Palacios. 5.311-19. 2.º 24-9-1982

**URBANIZADORA  
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, S. A.  
(URESSA)**

**REDUCCION DE CAPITAL**

*Segundo anuncio*

Se pone en general conocimiento que la Compañía «Urbanizadora San Sebastián de los Reyes, S. A.» (URESSA), ha adoptado, por unanimidad, en Junta general extraordinaria, celebrada en Madrid el 21 de junio de 1982, el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 7.936.000 pesetas, quedando el capital social de la Sociedad determinado en 60.000.000 de pesetas; lo que se comunica a los efectos previstos por el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1981.

Madrid 30 de junio de 1982.—El Consejero-Delegado, Jaime García Díez.—5.312-19. 2.º 24-9-1982

**CONSTRUCTORA TECNO, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 5 de septiembre de 1982, el capital social se reduce en la cantidad de 49.590.000 pesetas mediante estampillado de las acciones, quedando reducido a la cantidad de 5.510.000 pesetas.

Lo que se comunica a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de septiembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Lloret Roig.—12.768-C. 2.º 24-9-1982

**PARQUES MARINOS, S. A.**

Se convoca Junta universal de accionistas de «Parques Marinos, S. A.» para el próximo día 9 de octubre de 1982, en el domicilio de calle Manuel de la Quintana, 3, de Jerez de la Frontera, a las diecinueve horas, para tratar del siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del balance de situación de la Sociedad al día de la Junta.

3.º Disolución de la Sociedad (ratificación del acuerdo del 12 de febrero de 1980).

4.º Designación de liquidador y otorgamiento de facultades.

5.º Ruegos y preguntas.

De no asistir quórum suficiente, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 11 de octubre de 1982, a las diecinueve horas.

Jerez de la Frontera, 21 de agosto de 1982.—El Presidente, Antonio de León y Manjón.—3.539-D.

**EDICIONES TRITON, S. A.**

**PAZO, S. A.**

*Primer anuncio de fusión*

«Ediciones Triton, S. A.» domiciliada en Barcelona, calle Lepanto, número 392, bajos, y «Pazo, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Enamorados, números 34-36, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, comunican que por sendos acuerdos de sus Juntas generales extraordinarias de accionistas, tomados en sesión del día 31 de agosto de 1982, han acordado fusión mediante la absorción de «Pazo, S. A.» por «Ediciones Triton, S. A.», con entera transmisión, asunción y subrogación por parte de la absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio social de la absorbida y por tanto incorporado en bloque todo su activo y pasivo a la absorbente, con disolución de la absorbida.

Barcelona, 1 de septiembre de 1982.—El Consejero Delegado de «Pazo, S. A.»—El Administrador de «Ediciones Triton, Sociedad Anónima».—5.360-16.

1.º 24-9-1982

**FUNDICIONES IRUBIDE, S. A. L.**

Reunidos en el domicilio social todos los señores accionistas de «Fundiciones Irubide, S. A. L.», sin asistencia de Letrado asesor, por no ser preceptivo, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Dar a la presente el carácter de Junta general extraordinaria.

2.º Reducir el capital social a ocho millones de pesetas.

Mondragón, 9 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—El Secretario.—12.737-C.

1.º 24-9-1982

**TECNIVIAL, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por el presente se convoca a los socios de la Entidad mercantil «Tecnivial, S. A.», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 22 de octubre próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 23 de octubre próximo, a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía en Valdesotos (Guadalajara), con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1. Informe de la Presidencia.

2. Propuesta de modificación de los Estatutos.

3. Renovación de Consejeros.

4. Ruegos y preguntas.

5. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Valdesotos, 16 de septiembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.724-C.

**PRODUS, S. A.**

Por la presente se convoca a los accionistas de la Entidad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, o en su caso, en el siguiente día 16, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Reducción de capital de la Sociedad a cero pesetas y subsiguiente ampliación del mismo hasta la suma que la Junta acuerde.
- 2.º Estudio de la situación de la Sociedad y adopción de las medidas que proceda.
- 3.º Acuerdos para la ejecución de los anteriores puntos.
- 4.º Delegación de facultades para inscripción en el Registro Mercantil.

Torredembarra, 6 de septiembre de 1982.—5.359-16.

**CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS INDUSTRIALES, S. A.***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 de octubre de 1982, a las doce horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Conde de Peñalver, número 36, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán tener constituidos los depósitos de las acciones en las oficinas de la Sociedad, o en un Establecimiento bancario, cinco días antes por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Robert André Debut.—12.703-C.

**SEDUNION, S. A.**

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 22 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda. La reunión tendrá lugar en avenida Diagonal, número 477, planta 18.ª, Barcelona, bajo el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del precedente ejercicio, comprendido entre 1 de julio de 1981 y 30 de junio de 1982.
- 2.º Ampliación de capital y modificación de los Estatutos sociales.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de septiembre de 1982.—12.736-C.

**JOCS ALICANTINS, S. A.****(JOCASA)**

Se cita a los señores accionistas de la Entidad mercantil «Jocs Alicantins, Sociedad Anónima» (JOCASA), a Junta general extraordinaria, a celebrar en su domicilio social el día 19 de octubre de 1982, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración. Variación del número de

Consejeros. Nombramiento de Consejeros-Delegados y cargos sociales.

2.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales en orden a la más fácil transmisibilidad de las acciones.

3.º Modificación trámites convocatoria del Consejo de Administración (artículo 12, Estatutos Sociales).

4.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 10 de septiembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.699-C.

**F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA***(Sociedad privada municipal)*

El próximo día 29 de septiembre del corriente año, a las once horas, se procederá, en las dependencias de esta Sociedad, sitas en Ronda de San Pablo, números 41-43, Barcelona-15, al sorteo de las obligaciones que corresponde amortizar de las emisiones de 1964 y 1975.

Barcelona, 13 de septiembre de 1982.—La Dirección.—3.755-D.

**AGRICOLA INDUSTRIAL ARAGONESA, SOCIEDAD ANONIMA****(A.I.A.)**

Convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (Dehesa de Baños-Chiprana) el día 16 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

**Orden del día**

1. Aumentar el capital social en dieciséis millones de pesetas, mediante emitir y poner en circulación 16.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente.
2. Acordar sobre el ejercicio del derecho preferente de suscripción.
3. Acordar sobre la adecuación de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social.
4. Acordar las delegaciones oportunas para la protocolización, registro y cumplimiento de los anteriores acuerdos.

Chiprana (Zaragoza), 11 de septiembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Vacas González.—3.682-D.

**REFRACTARIOS SANT-YAGO, S. A.****(RESYSA)**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Refractarios Sant-Yago, S. A.», en Sisalde-Brión, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas, en segunda, del día 11 de octubre de 1982, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración.
  - 2.º Ruegos y preguntas.
- Sisalde-Brión, 18 de septiembre de 1982.—

El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Pardo Pedernera.—12.928-C.

**DISPAN, S. A.**

Antonio Fernández Bécars, Presidente del Consejo de Administración de «Dispan, S. A.», por medio del presente convoca, en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Consejo, en sesión de 22 de septiembre corriente, a todos los accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, carretera de Vilecha, número 33, León, el día 15 de octubre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el

día 16 de octubre, a la misma hora, en segunda, y bajo el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Anulación o revocación de acuerdos relativos a disminución y posterior aumento del capital social.
- 3.º Ratificación de acuerdos adoptados por el Consejo en orden a la presentación de expediente de suspensión de pagos y de representación otorgada por aquél al Presidente para intervenir ampliamente en el mismo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

León, 22 de septiembre de 1982.—Antonio Fernández Bécars, Presidente.—12.905-C.

**ROLLING, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar, en el domicilio social, para el día 15 de octubre de 1982, a las diez horas de su mañana, para estudiar y resolver sobre el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Informe sobre la situación económico-financiera de la Sociedad.
- 2.º Aumento del capital social en pesetas 20.000.000 (veinte millones).
- 3.º Adopción de las directrices necesarias para resolver los problemas económico-financieros de la Empresa, en el supuesto de no aprobarse el aumento de capital indicado.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Argentino José Izquierdo Pascual.—12.914-C.

**FINANZAUTO, S. A.***Intereses a las obligaciones emisión 1957*

A partir del 1 de octubre próximo, quedará abierto el pago del cupón semestral número 50 de las obligaciones no amortizadas de esta Entidad, números 1 al 25.000, por un importe líquido de 36,75 pesetas.

El pago se efectuará en las oficinas del Banco Hispano Americano y BNP-España, de Madrid y sucursales.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Consejero-Secretario.—12.945-C.

**FINANZAUTO, S. A.***Intereses a las obligaciones emisión 1963*

A partir del 1 de octubre próximo, quedará abierto el pago del cupón semestral número 38 de las obligaciones no amortizadas de esta Entidad, números 1 al 75.000, por un importe líquido de 33,97 pesetas.

El pago se efectuará en las oficinas del Banco Hispano Americano y BNP-España, de Madrid y sucursales.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Consejero-Secretario.—12.944-C.

**FINANZAUTO, S. A.***Amortización obligaciones emisión 1957*

De conformidad con las condiciones de la emisión, transcurrido el plazo de veinticinco años previsto en la misma, quedan amortizadas todas las obligaciones de esta emisión que no lo hayan sido con anterioridad.

En consecuencia, a partir del 1 de octubre de 1982, junto con el importe del último cupón semestral, número 50 de esta emisión y cuyo pago se anuncia por separado, se procederá al reembolso del valor nominal de las obligaciones que

todavía no hayan resultado amortizadas, también en el Banco Hispano Americano y BNP-España, de Madrid y sucursales.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Consejero-Secretario.—12.943-C.

**GESTEMAR, S. A.**

*Oferta pública de compra de las acciones que integran el capital social de «Cementos Alba, S. A.» y de las obligaciones convertibles emitidas por dicha Sociedad*

Por acuerdo de la Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid de fecha 22 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial de Cotización» del mismo día), se aprobó la tramitación de la oferta pública de adquisición de la totalidad de los títulos representativos del capital social de «Cementos Alba, Sociedad Anónima», así como de las obligaciones convertibles en circulación, emitidos por la citada Sociedad, formulada por «Gestemar, S. A.», en los siguientes términos:

«Gestemar, S. A.», en su calidad de Sociedad encargada de la gestión de las participaciones financieras del Grupo March, viene a formular, por conducto de esa Junta Sindical, oferta pública de compra de la totalidad de las acciones que integran el capital social de «Cementos Alba, S. A.», así como de la totalidad de las obligaciones convertibles en circulación de dicha Sociedad, para que tal oferta se haga seguir a todos los accionistas y obligacionistas, con carácter general e irrevocable, bajo las siguientes condiciones:

A) «Gestemar, S. A.», adquirirá para sí misma y/o para «Banca March, S. A.», «Banco de Progreso, S. A.», «Inversiones Balboa, S. A.», «Epyr, S. A.» y «Aplicación de Pinturas, S. A.», la totalidad de las acciones de «Cementos Alba, S. A.», de las actualmente en circulación, números 1 a 2.203.987, ambos inclusive, con un valor nominal de 1.000 pesetas cada una, que sean presentadas a la venta.

B) «Gestemar, S. A.», de igual modo, adquirirá la totalidad de las obligaciones convertibles en circulación, emitidas por Cementos Alba, que sean presentadas a la venta.

C) La oferta pública se realiza con la única limitación de poder desistir de la misma en el caso de que los señores accionistas y obligacionistas de Cementos Alba no presenten a la venta un mínimo de 575.000 títulos.

Superado este mínimo, serán comprados todos los títulos que se oferten sin limitación alguna.

D) El precio de compra será de:

— 2.750 pesetas cada acción, por cupón corriente número 75, es decir, al 275 por 100 de su valor nominal.

En el supuesto de que se ejercitase algún derecho en el período que transcurra desde hoy hasta la fecha de compra-venta, su importe será deducido del precio de oferta antes indicado.

— 1.030 pesetas por cada obligación convertible con cupón corriente número 24.

E) Los gastos de la operación de compra serán satisfechos por las partes según Ley. La liquidación seguirá el sistema de operaciones al contado en Bolsa.

F) El plazo para la aceptación de la oferta será de un mes, contado desde la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

G) La declaración de aceptación de la oferta deberá hacerse ante la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid (plaza de la Lealtad, 1) donde se tramita la oferta o ante las Juntas Sindicales de las Bolsas de Bilbao o Barcelona, por escrito, de forma irrevocable, debidamente firmado por un Agente de Cambio y Bolsa o Corredor Colegiado de Comercio, quienes responderán de la titularidad y tenencia

de las acciones u obligaciones que se presenten para su compra.

H) Se establece como fecha de la compra-venta de los títulos que acepten la presente oferta el día de la publicación de su resultado en el «Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Madrid».

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de «Cementos Alba, S. A.», que se encuentra a su disposición el folleto explicativo de la oferta pública de adquisición por parte de «Gestemar, S. A.», en las Juntas Sindicales de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao. También puede ser recogido cualquier día hábil, entre nueve y catorce horas, en el domicilio social de «Gestemar, S. A.» (calle Castelló, 77, Madrid-8), o solicitarse por correo a la misma dirección.

Se publica este anuncio para su difusión pública y general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—Mariano Rabadán Fornies, Presidente.—12.936-C.

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA**

*Convocatoria de Asamblea general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Asamblea general extraordinaria, que se celebrará en Almería, el día 14 de octubre de 1982, en el Aula de Cultura del edificio central, sito en paseo de Almería, 69, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y día, a las dieciocho treinta, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Confección de la lista de asistencia.
- 2.º Emisión cédulas hipotecarias.
- 3.º Modificación del Reglamento de Monte de Piedad.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión o delegación expresa para ello.

Almería, 18 de septiembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Verdejo Vivas.—12.907-C.

**ELECTRA DE VIESGO, S. A.**

*Emisión de obligaciones de 29 de mayo de 1982*

Como complemento al anuncio de esta emisión, publicado el 19 de mayo de 1982 en el «Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid», y el 29 de mayo de 1982 en el «Boletín Oficial del Estado», y no habiéndose producido variación en el contenido del folleto difundido, se comunica que la Dirección General de Política Financiera ha autorizado la puesta en circulación del tercer tramo de la emisión, para las obligaciones números 18.001 a 24.000, ambos inclusive, por un importe total de 400 millones de pesetas, siendo el plazo de «suscripción abierta» el comprendido entre los días 27 de septiembre y 20 de octubre de 1982, ambos inclusive.

Bilbao, 17 de septiembre de 1982.—El Consejo de Administración.—12.908-C.

**THEO H. DAVIES IBERICA, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general universal extraordinaria de la Compañía, se acuerda su disolución y liquidación, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Acciones sin cotización oficial.	65.250.000
Pasivo:	
Accionistas cuenta liquidación.	65.250.000

No habiendo deudas exigibles por terceros se adoptó asimismo el acuerdo de adjudicar el activo a los accionistas.

El presente anuncio se publica de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—El Consejo de Administración.—12.915-C.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE ESTUDIOS E INVERSIONES, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general universal extraordinaria de la Compañía, se acuerda su disolución y liquidación, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Acciones sin cotización oficial.	168.933.940
Pasivo:	
Accionistas cuenta liquidación.	168.933.940

No habiendo deudas exigibles por terceros se adoptó asimismo el acuerdo de adjudicar el activo a los accionistas.

El presente anuncio se publica de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—El Consejo de Administración.—12.916-C.

**LA CASA DEL AUTOMOVIL, S. A.**

Por omitirse la publicación en el anuncio de disolución de fecha 8 de noviembre de 1978 el balance de disolución de dicha Sociedad, se procede a su publicación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos ... ..	1.614.791,21
Total Activo ... ..	1.614.791,21
Pasivo:	
Capital ... ..	1.000.000,00
Reserva voluntaria ... ..	512.099,72
Reserva legal ... ..	102.691,49
Total Pasivo ... ..	1.614.791,21

Getafe, 23 de septiembre de 1982.—El Liquidador.—12.941-C.

**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO**

**CEDULAS HIPOTECARIAS CAJAS DE AHORRO VASCAS**

*Primera emisión, octubre 1982*

Entidad emisora:

Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, con domicilio social en Gran Vía, 23, Bilbao. Director general, don José Luis Rubio Virseda. Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorro. Fué fundada el 3 de febrero de 1907.

Suscripción pública:

La Entidad emisora ofrece a la suscripción una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal de mil millones de pesetas, representadas por 20.000 títulos de 50.000 pesetas nominales cada uno, enumerados correlativamente del número 1 al 20.000, ambos inclusive, en una serie única, gozando todos los títulos emitidos de los mismos derechos.

El período de suscripción abierta será el comprendido entre los días 6 de octubre y 26 de octubre de 1982, ambos inclu-

sive. Si fuera preciso se procedería a realizar el prorrateo públicamente, en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1851/1978, dentro de un período de veinte días, contados a partir del cierre del plazo de suscripción abierta.

En todo caso se entenderá prorrogado el plazo de suscripción hasta la cobertura total de la emisión, salvo que la Caja optara por reducirlo al importe nominal suscrito en cualquier momento, una vez terminado el plazo.

Las solicitudes de suscripción podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora.

#### Precio de emisión:

A la par, libre de gastos para el suscriptor y con desembolso total de la suscripción.

#### Tipo de interés:

Estas cédulas devengarán un tipo de interés bruto del 12,5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos a partir del cierre del plazo de suscripción abierta, 28 de octubre de 1982, siendo proporcional el importe de los intereses al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Los impuestos que graven los rendimientos del capital serán a cargo del tenedor de cédulas, sin perjuicio de la obligación de retención por la Entidad emisora.

#### Amortización:

La amortización de estos títulos será total, a la par y libre de gastos para el tenedor de cédulas, a los tres años de la fecha del cierre del plazo de suscripción abierta, es decir, el 28 de octubre de 1985.

La Entidad emisora se reserva el derecho de amortizar anticipadamente los títulos emitidos durante la vida de la emisión.

Forma de pago de los intereses y amortizaciones de los títulos:

La Entidad emisora abonará por ventanilla en la propia Caja, tanto los intereses como el precio de la amortización.

#### Cotización bursátil:

Los títulos están admitidos provisionalmente a cotización oficial en la Bolsa de Bilbao.

La Caja emisora dispone de un plazo de un año para preparar la documentación necesaria para la admisión definitiva a cotización oficial.

Con objeto de que estas cédulas cuenten con la cotización calificada, la Entidad emisora ha convenido mediante documento público, la contrapartida para garantizar la liquidez de los títulos en el mercado secundario.

#### Régimen fiscal y financiero:

Estos títulos se emiten al amparo de lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás disposiciones concordantes, con los beneficios fiscales y las ventajas atribuidas a las emisiones de cédulas hipotecarias de renta fija que realicen las Cajas de Ahorros, con cotización en Bolsa y cotización calificada, y que se expresan:

— Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas: Los tenedores de títulos sujetos a este impuesto podrán deducir de su cuota tributaria el 15 por 100 de la inversión realizada en las condiciones establecidas en el apartado f) del artículo 29 de la Ley 44/1978, del 8 de septiembre.

— Impuesto sobre Sociedades: Se podrá deducir de la cuota tributaria el 10 por 100 de la inversión realizada, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 26 de la Ley 61/1978 y del artículo 35 de la Ley 44/1981.

— Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales: Tanto la transmisión como la emisión, cancelación y reembolso de las cédulas hipotecarias están exentas de este impuesto.

Las cédulas serán admitidas en las mismas condiciones que los valores cotizados en Bolsa, para la constitución de reservas especiales de las Empresas mercantiles y en particular Entidades de seguros, Entidades de capitalización y ahorro, Fondos de Reserva de las Sociedades de Inversión Mobiliaria y Entidades de Seguridad Social.

#### Folleto de emisión:

El folleto referente a esta emisión, autorizado por la Junta Sindical de la Bolsa de Bilbao y ajustado a los requisitos legalmente establecidos, se halla a disposición de las personas interesadas en la Entidad emisora, y serán entregados gratuitamente.

El capital y los intereses de las cédulas se hallan garantizados especialmente por todos los préstamos hipotecarios de la Caja de Ahorros, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

En Bilbao a 18 de septiembre de 1982.— El Secretario del Consejo de Administración, Iñaki Zabala Beascochea.—5.452-5.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE VITORIA

CEDULAS HIPOTECARIAS CAJAS DE AHORROS VASCAS

#### Primera emisión, octubre 1982

1.º Entidad emisora: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, con domicilio social en Postas, 13, Vitoria-Gasteiz. Director general, don Jesús Muzás Rubio. Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorro. Fue fundada el 19 de noviembre de 1850.

2.º Suscripción pública: La Entidad emisora ofrece a la suscripción una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal de quinientos millones de pesetas, representados por 10.000 títulos de 50.000 pesetas nominales cada uno, enumerados correlativamente del número 1 al 10.000, ambos inclusive, en una serie única, gozando todos los títulos emitidos de los mismos derechos.

El período de suscripción abierta será el comprendido entre los días 6 de octubre y 28 de octubre de 1982, ambos inclusive. Si fuere preciso se procedería a realizar el prorrateo públicamente en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1851/1978, dentro de un período de veinte días, contados a partir del cierre del plazo de suscripción abierta.

En todo caso se entenderá prorrogado el plazo de suscripción hasta la cobertura de la emisión, salvo que la Caja optara por reducirlo al importe nominal suscrito en cualquier momento, una vez terminado el plazo.

Las solicitudes de suscripción podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora.

3.º Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor y con desembolso total de la suscripción.

4.º Tipo de interés: Estas cédulas devengarán un tipo de interés bruto del 12,5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos a partir del cierre del plazo de suscripción abierta, 28 de octubre de 1982, siendo proporcional el importe de los intereses al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Los impuestos que graven los rendimientos del capital serán a cargo del tenedor de cédulas, sin perjuicio de la obligación de retención por la Entidad emisora.

5.º Amortización: La amortización de estos títulos será total, a la par y libre de gastos para el tenedor de cédulas, a los tres años de la fecha del cierre del plazo de suscripción abierta, es decir el 28 de octubre de 1985.

La Entidad emisora se reserva el derecho de amortizar anticipadamente los tí-

tulos emitidos durante la vida de la emisión.

6.º Forma de pago de los intereses y amortizaciones de los títulos: La Entidad emisora abonará por ventanilla en la propia Caja tanto los intereses como el precio de la amortización.

7.º Cotización bursátil: Los títulos están admitidos provisionalmente a cotización oficial en la Bolsa de Bilbao.

La Caja emisora dispone de un plazo de un año para preparar la documentación necesaria para la admisión definitiva a cotización oficial.

Con objeto de que estas cédulas cuenten con la cotización calificada, la Entidad emisora ha convenido, mediante documento público, la contrapartida para garantizar la liquidez de los títulos en el mercado secundario.

8.º Régimen fiscal y financiero: Estos títulos se emiten al amparo de lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás disposiciones concordantes, con los beneficios fiscales y las ventajas atribuidas a las emisiones de cédulas hipotecarias de renta fija que realicen las Cajas de Ahorros, con cotización en Bolsa y cotización calificada, y que se expresan:

— Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Los tenedores de títulos sujetos a este impuesto podrán deducir de su cuota tributaria el 15 por 100 de la inversión realizada, en las condiciones establecidas en el apartado f) del artículo 29 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

— Impuesto sobre Sociedades: Se podrá deducir de la cuota tributaria el 10 por 100 de la inversión realizada, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 26 de la Ley 61/1978 y del artículo 35 de la Ley 44/1981.

— Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales: Tanto la transmisión como la emisión, cancelación y reembolso de las cédulas hipotecarias están exentas de este impuesto.

Las cédulas serán admitidas en las mismas condiciones que los valores cotizados en Bolsa para la constitución de reservas especiales de las Empresas mercantiles y, en particular, Entidades de seguros, Entidades de capitalización y ahorro, Fondos de Reserva de las Sociedades de Inversión Mobiliaria y Entidades de Seguridad Social.

9.º Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, autorizado por la Junta Sindical de la Bolsa de Bilbao y ajustado a los requisitos legalmente establecidos, se halla a disposición de las personas interesadas en la Entidad emisora y será entregado gratuitamente.

10. El capital y los intereses de las cédulas se hallan garantizados especialmente por todos los préstamos hipotecarios de la Caja de Ahorros, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

En Vitoria-Gasteiz, 18 de septiembre de 1982.— El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Cañas Anda.—5.449-5.

### CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ALAVA

CEDULAS HIPOTECARIAS CAJAS DE AHORROS VASCAS

#### Primera emisión, octubre 1982

1.º Entidad emisora: Caja Provincial de Ahorros de Alava, con domicilio social en Independencia, 1, Vitoria-Gasteiz. Director general, don Pascual Jover Laguardia. Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorro. Fue fundada el 17 de enero de 1918.

2.º Suscripción pública: La Entidad emisora ofrece a la suscripción una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal de quinientos millones de pesetas,

representados por 10.000 títulos de 50.000 pesetas nominales cada uno, enumerados correlativamente del número 1 al 10.000, ambos inclusive, en una serie única, gozando todos los títulos emitidos de los mismos derechos.

El periodo de suscripción abierta será el comprendido entre los días 6 de octubre y 26 de octubre de 1982, ambos inclusive. Si fuere preciso se procedería a realizar el prorrateo públicamente en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1851/1978, dentro de un periodo de veinte días, contados a partir del cierre del plazo de suscripción abierta.

En todo caso se entenderá prorrogado el plazo de suscripción hasta la cobertura total de la emisión, salvo que la Caja optara por reducirlo al importe nominal suscrito en cualquier momento, una vez terminado el plazo.

Las solicitudes de suscripción podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora.

3.º Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor y con desembolso total de la suscripción.

4.º Tipo de interés: Estas cédulas devengarán un tipo de interés bruto del 12,5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos a partir del cierre del plazo de suscripción abierta, 26 de octubre de 1982, siendo proporcional el importe de los intereses al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Los impuestos que gravén los rendimientos del capital serán a cargo del tenedor de cédulas, sin perjuicio de la obligación de retención por la Entidad emisora.

5.º Amortización: La amortización de estos títulos será total, a la par y libre de gastos para el tenedor de cédulas, a los tres años de la fecha del cierre del plazo de suscripción abierta, es decir, el 26 de octubre de 1985.

La Entidad emisora se reserva el derecho de amortizar anticipadamente los títulos emitidos durante la vida de la emisión.

6.º Forma de pago de los intereses y amortizaciones de los títulos: La Entidad emisora abonará por ventanilla en la propia Caja tanto los intereses como el precio de la amortización.

7.º Cotización bursátil: Los títulos están admitidos provisionalmente a cotización oficial en la Bolsa de Bilbao.

La Caja emisora dispone de un plazo de un año para preparar la documentación necesaria para la admisión definitiva a cotización oficial.

Con objeto de que estas cédulas cuenten con la cotización calificada, la Entidad emisora ha convenido, mediante documento público, la contrapartida para garantizar la liquidez de los títulos en el mercado secundario.

8.º Régimen fiscal y financiero: Estos títulos se emiten al amparo de lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás disposiciones concordantes, con los beneficios fiscales y las ventajas atribuidas a las emisiones de cédulas hipotecarias de renta fija que realicen las Cajas de Ahorros, con cotización en Bolsa y cotización calificada, y que se expresan:

— Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Los tenedores de títulos sujetos a este impuesto podrán deducir de su cuota tributaria el 15 por 100 de la inversión realizada, en las condiciones establecidas en el apartado f) del artículo 29 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

— Impuesto sobre Sociedades: Se podrá deducir de la cuota tributaria el 10 por 100 de la inversión realizada, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 26 de la Ley 44/1978 y del artículo 35 de la Ley 44/1981.

— Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales: Tanto la transmisión como la emisión, cancelación y reembolso de las cédulas hipotecarias están exentas de este impuesto.

Las cédulas serán admitidas en las mismas condiciones que los valores cotizados en Bolsa para la constitución de reservas especiales de las Empresas mercantiles y, en particular, Entidades de seguros, Entidades de capitalización y ahorro, Fondos de Reserva de las Sociedades de Inversión Mobiliaria y Entidades de Seguridad Social.

9.º Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, autorizado por la Junta Sindical de la Bolsa de Bilbao y ajustado a los requisitos legalmente establecidos, se halla a disposición de las personas interesadas en la Entidad emisora y será entregado gratuitamente.

10. El capital y los intereses de las cédulas se hallan garantizados especialmente por todos los préstamos hipotecarios de la Caja de Ahorros, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

Vitoria-Gasteiz, 20 de septiembre de 1982.  
El Secretario del Consejo de Administración Luis Antonio Rodrigo Mendoza.—5.453-5.

#### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

CEDULAS HIPOTECARIAS CAJAS DE AHORROS VASCAS

*Primera emisión, octubre 1982*

1.º Entidad emisora: Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián —Donostiako Aurrezki Kutxa Municipal—, con domicilio social en calle Guetaria, 9 y 11, San Sebastián. Director general, don Patxi Xabier Alcorita Andonegui. Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorro. Fue fundada el 4 de febrero de 1879.

2.º Suscripción pública: La Entidad emisora ofrece a la suscripción una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal de quinientos millones de pesetas, representados por 10.000 títulos de 50.000 pesetas nominales cada uno, enumerados correlativamente del número 1 al 10.000, ambos inclusive, en una serie única, gozando todos los títulos emitidos de los mismos derechos.

El periodo de suscripción abierta será el comprendido entre los días 6 de octubre y 26 de octubre de 1982, ambos inclusive. Si fuere preciso se procedería a realizar el prorrateo públicamente en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1851/1978, dentro de un periodo de veinte días, contados a partir del cierre del plazo de suscripción abierta.

En todo caso se entenderá prorrogado el plazo de suscripción hasta la cobertura total de la emisión, salvo que la Caja optara por reducirlo al importe nominal suscrito en cualquier momento, una vez terminado el plazo.

Las solicitudes de suscripción podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora.

3.º Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor y con desembolso total de la suscripción.

4.º Tipo de interés: Estas cédulas devengarán un tipo de interés bruto del 12,5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos a partir del cierre del plazo de suscripción abierta, 26 de octubre de 1982, siendo proporcional el importe de los intereses al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Los impuestos que gravén los rendimientos del capital serán a cargo del tenedor de cédulas, sin perjuicio de la obligación de retención por la Entidad emisora.

5.º Amortización: La amortización de estos títulos será total, a la par y libre de gastos para el tenedor de cédulas, a los tres años de la fecha del cierre del plazo de suscripción abierta, es decir, el 26 de octubre de 1985.

La Entidad emisora se reserva el derecho de amortizar anticipadamente los títulos emitidos durante la vida de la emisión.

6.º Forma de pago de los intereses y amortizaciones de los títulos: La Entidad emisora abonará por ventanilla en la propia Caja tanto los intereses como el precio de la amortización.

7.º Cotización bursátil: Los títulos están admitidos provisionalmente a cotización oficial en la Bolsa de Bilbao.

La Caja emisora dispone de un plazo de un año para preparar la documentación necesaria para la admisión definitiva a cotización oficial.

Con objeto de que estas cédulas cuenten con la cotización calificada, la Entidad emisora ha convenido, mediante documento público, la contrapartida para garantizar la liquidez de los títulos en el mercado secundario.

8.º Régimen fiscal y financiero: Estos títulos se emiten al amparo de lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás disposiciones concordantes con los beneficios fiscales y las ventajas atribuidas a las emisiones de cédulas hipotecarias de renta fija que realicen las Cajas de Ahorros, con cotización en Bolsa y cotización calificada, y que se expresan:

— Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Los tenedores de títulos sujetos a este impuesto podrán deducir de su cuota tributaria el 15 por 100 de la inversión realizada, en las condiciones establecidas en el apartado f) del artículo 29 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

— Impuesto sobre Sociedades: Se podrá deducir de la cuota tributaria el 10 por 100 de la inversión realizada, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 26 de la Ley 44/1978 y del artículo 35 de la Ley 44/1981.

— Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales: Tanto la transmisión como la emisión, cancelación y reembolso de las cédulas hipotecarias están exentas de este impuesto.

Las cédulas serán admitidas en las mismas condiciones que los valores cotizados en Bolsa para la constitución de reservas especiales de las Empresas mercantiles y, en particular, Entidades de seguros, Entidades de capitalización y ahorro, Fondos de Reserva de las Sociedades de Inversión Mobiliaria y Entidades de Seguridad Social.

9.º Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, autorizado por la Junta Sindical de la Bolsa de Bilbao y ajustado a los requisitos legalmente establecidos, se halla a disposición de las personas interesadas en la Entidad emisora, y será entregado gratuitamente.

10. El capital y los intereses de las cédulas se hallan garantizados especialmente por todos los préstamos hipotecarios de la Caja de Ahorros, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

San Sebastián-Donostia, 18 de septiembre de 1982.—El Subdirector-Secretario general, Manuel María Hernández Zudaire. 5.454-5.

#### CAJA DE AHORROS VIZCAINA

CEDULAS HIPOTECARIAS CAJAS DE AHORRO VASCAS

*Primera emisión, octubre 1982*

1.º Entidad emisora: Caja de Ahorros Vizcaína, con domicilio social en plaza de España, 1, Bilbao. Director general, don Rafael Barbier Iturmendi, y Director ejecutivo, don José Antonio Bontigui Zubiaurre. Su objetivo social es la realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorro. Fue fundada el 31 de enero de 1920.

2.º Suscripción pública: La Entidad emisora ofrece a la suscripción una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal de mil millones de pesetas, representadas por 20.000 títulos, de 50.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del número 1 al 20.000, ambos inclusive, en una serie única, gozando todos los títulos emitidos de los mismos derechos.

El período de suscripción abierto será el comprendido entre los días 6 de octubre y 26 de octubre de 1982, ambos inclusive. Si fuera preciso, se procedería a realizar el prorrateo públicamente, en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1981/1978, dentro de un período de veinte días, contados a partir del cierre del plazo de suscripción abierta. En todo caso, se entenderá prorrogado el plazo de suscripción hasta la cobertura total de la emisión, salvo que la Caja optara por reducirlo al importe nominal, suscrito en cualquier momento, una vez terminado el plazo.

Las solicitudes de suscripción podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora.

3.º Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor y con desembolso total de la suscripción.

4.º Tipo de interés: Estas cédulas devengarán un tipo de interés bruto del 12,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, a partir del cierre del plazo de suscripción abierta, 26 de octubre de 1982, siendo proporcional el importe de los intereses al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Los impuestos que gravan los rendimientos del capital serán a cargo del tenedor de cédulas, sin perjuicio de la obligación de retención por la Entidad emisora.

5.º Amortización: La amortización de estos títulos será total, a la par, y libre de gastos para el tenedor de cédulas, a los tres años de la fecha del cierre del plazo de suscripción abierta, es decir, el 26 de octubre de 1985.

La Entidad emisora se reserva el derecho de amortizar anticipadamente los títulos emitidos durante la vida de la emisión.

6.º Forma de pago de los intereses y amortizaciones de los títulos: La Entidad emisora abonará por ventanilla, en la propia Caja, tanto los intereses como el precio de la amortización.

7.º Cotización bursátil: Los títulos están admitidos provisionalmente a cotización oficial de la Bolsa de Bilbao. La Caja emisora dispone de un plazo de un año para preparar la documentación necesaria para la admisión definitiva a cotización oficial.

Con objeto de que estas cédulas cuenten con la cotización calificada, la Entidad emisora ha convenido, mediante documento público, la contrapartida para garantizar la liquidez de los títulos en el mercado secundario.

8.º Régimen fiscal financiero: Estos títulos se emiten, al amparo de lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y en el Decreto 685/1982, del 17 de marzo y demás disposiciones concordantes, con los beneficios fiscales y las ventajas atribuidas a las emisiones de cédulas hipotecarias de renta fija que realicen las Cajas de Ahorros con cotización en Bolsa y cotización calificada, y que se expresan:

— Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas: Los tenedores de títulos sujetos a este impuesto podrán deducir de su cuota tributaria el 15 por 100 de la inversión realizada en las condiciones establecidas en el apartado f) del artículo 29 de la Ley 44/1978, del 8 de septiembre.

— Impuesto sobre Sociedades: Se podrá deducir de la cuota tributaria el 10 por 100 de la inversión realizada, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 28 de la Ley 61/1978 y del artículo 35 de la Ley 44/1981.

— Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales: Tanto la transmisión como la emisión, cancelación y reembolso de las

cédulas hipotecarias están exentas de este impuesto.

— Las cédulas serán admitidas en las mismas condiciones que los valores cotizados en Bolsa para la constitución de reservas especiales de las Empresas mercantiles y, en particular, Entidades de Seguros, Entidades de Capitalización y Ahorro, Fondos de Reservas de las Sociedades de Inversión Mobiliaria y Entidades de Seguridad Social.

9.º Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, autorizado por la Junta Sindical de la Bolsa de Bilbao y ajustado a los requisitos legalmente establecidos, se halla a disposición de las personas interesadas, en la Entidad emisora y serán entregados gratuitamente.

10. El capital y los intereses de las cédulas se hallan garantizados especialmente por todos los préstamos hipotecarios de la Caja de Ahorros, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial de la misma.

Bilbao, 20 de septiembre de 1982.—El Secretario general, José Ignacio Susaeta Correas.—5.450-5.

### CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

#### CEDULAS HIPOTECARIAS CAJAS DE AHORROS VASCAS

Primera emisión, octubre 1982

#### 1.º Entidad emisora:

Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, con domicilio social en Garibay, 11, 13 y 15, San Sebastián. Director general, don Carlos Sistiaga Coarasa. Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorro. Fue fundada el 6 de noviembre de 1895.

#### 2.º Suscripción pública:

La Entidad emisora ofrece a la suscripción una emisión de cédulas hipotecarias, por un importe nominal de mil millones de pesetas, representados por 20.000 títulos, de 50.000 pesetas nominales cada uno, ennumerados correlativamente del número 1 al 20.000, ambos inclusive, en una serie única, gozando todos los títulos emitidos de los mismos derechos.

El período de suscripción abierta será el comprendido entre los días 6 de octubre y 26 de octubre de 1982, ambos inclusive. Si fuera preciso, se procedería a realizar el prorrateo públicamente, en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1851/1978, dentro de un período de veinte días, contados a partir del cierre del plazo de suscripción abierta.

En todo caso se entenderá prorrogado el plazo de suscripción hasta la cobertura total de la emisión, salvo que la Caja optara por reducirlo al importe nominal suscrito en cualquier momento, una vez terminado el plazo.

Las solicitudes de suscripción podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora.

#### 3.º Precio de la emisión:

A la par, libre de gastos para el suscriptor y con desembolso total de la suscripción.

#### 4.º Tipo de interés:

Estas cédulas devengarán un tipo de interés bruto del 12,5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, a partir del cierre del plazo de suscripción abierta, 26 de octubre de 1982, siendo proporcional el importe de los intereses al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Los impuestos que gravan los rendimientos del capital serán a cargo del tenedor de cédulas, sin perjuicio de la obligación de retención por la Entidad emisora.

#### 5.º Amortización:

La amortización de estos títulos será total, a la par y libre de gastos para el te-

nedor de cédulas, a los tres años de la fecha del cierre del plazo de suscripción abierta, es decir, el 26 de octubre de 1985.

La Entidad emisora se reserva el derecho de amortizar anticipadamente los títulos emitidos durante la vida de la emisión.

6.º Forma de pago de los intereses y amortizaciones de los títulos:

La Entidad emisora abonará por ventanilla, en la propia Caja, tanto los intereses como el precio de la amortización.

#### 7. Cotización bursátil:

Los títulos están admitidos, provisionalmente, a cotización oficial en la Bolsa de Bilbao.

La Caja emisora dispone de un plazo de un año para preparar la documentación necesaria para la admisión definitiva a cotización oficial.

Con objeto de que estas cédulas cuenten con la cotización calificada, la Entidad emisora ha convenido mediante documento público, la contrapartida para garantizar la liquidez de los títulos en el mercado secundario.

#### 8.º Régimen fiscal y financiero:

Estos títulos se emiten al amparo de lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo y en el Decreto 685/1982, del 17 de marzo y demás disposiciones concordantes, con los beneficios fiscales y las ventajas atribuidas a las emisiones de cédulas hipotecarias de renta fija que realicen las Cajas de Ahorros, con cotización en Bolsa y cotización calificada, y que se expresan:

— Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas: Los tenedores de títulos sujetos a este impuesto podrán deducir de su cuota tributaria el 15 por 100 de la inversión realizada en las condiciones establecidas en el apartado f) del artículo 29 de la Ley 44/1978, del 8 de septiembre.

— Impuesto sobre Sociedades: Se podrá deducir de la cuota tributaria el 10 por 100 de la inversión realizada, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 28 de la Ley 61/1978 y del artículo 35 de la Ley 44/1981.

— Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales: Tanto la transmisión como la emisión, cancelación y reembolso de las cédulas hipotecarias, están exentas de este impuesto.

— Las cédulas serán admitidas en las mismas condiciones que los valores cotizados en Bolsa, para la constitución de reservas especiales de las Empresas mercantiles y, en particular, Entidades de Seguros, Entidades de Capitalización y Ahorro, Fondos de Reserva de las Sociedades de Inversión Mobiliaria y Entidades de Seguridad Social.

#### 9.º Folleto de emisión:

El folleto referente a esta emisión, autorizado por la Junta Sindical de la Bolsa de Bilbao y ajustado a los requisitos legalmente establecidos, se halla a disposición de las personas interesadas en la Entidad emisora y serán entregados gratuitamente.

10. El capital y los intereses de las cédulas se hallan garantizados especialmente por todos los préstamos hipotecarios de la Caja de Ahorros, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

En San Sebastián, 20 de septiembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Iñaki Albistur Marín.—5.451-5.

ALBESA, S. A.

COMERCIAL ALBESA, S. A.

Primer anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143 y en relación con los 134 y 135 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace pú-

bligo que en las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Sociedades, celebradas con carácter universal el día 1 de septiembre de 1982, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Albesa, S. A.», con «Comercial Albesa, S. A.», mediante la absorción por «Albesa, S. A.», de «Comercial Albesa, S. A.», que se disolverá sin liquidación, traspasando en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio, activo y pasivo, a la Sociedad absorbente, «Albesa, S. A.», que lo recibirá por el mismo título, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Aprobar el balance de la Sociedad, cerrado al 30 de agosto de 1982, día anterior al de la adopción del acuerdo de fusión, adoptado por las Juntas a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 142, 143 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley 83/1978, Ley 76/1980 y Real Decreto 2182/1981 y demás disposiciones relativas al régimen fiscal de las fusiones de Empresas.

3.º Someter la validez y efectividad de los acuerdos precedentes a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se obtengan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las fusiones de Empresas, quedando facultados el Secretario del Consejo de Administración de «Albesa, S. A.», don Manuel Ignacio Domínguez Godoy, y el Administrador delegado de «Comercial Albesa, S. A.», don Abel Sáez de la Fuente, para decidir si consideran o no cumplida esta condición, quedando, asimismo, facultados dichos señores para que en caso de la no concesión de los mencionados beneficios fiscales, total o parcialmente, puedan realizar la operación de fusión si lo consideran conveniente y aprobar el balance final, pudiendo comparecer al efecto ante Notario público y suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para llevar a cabo la formalización de los acuerdos precedentes.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración. 5.439-8. 1.ª 24-9-1982

**EXPLOTACIONES TURISTICAS DE CANDANCHU, S. A.**

Estación Invernal de Candanchú  
AISA (HUESCA)

Convocatoria  
Junta general ordinaria

En cumplimiento de cuanto determinan los Estatutos sociales y Ley de 17 de julio de 1951, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social el día 21 de octubre de 1982, en primera convocatoria o el día 22 de octubre de 1982, en segunda convocatoria, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio y gestión social del correspondiente a 1981/1982.
2. Aplicación de resultados del ejercicio 1981/1982.
3. Renovación, reelección o nombramiento estatutario de Consejeros.
4. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1982/1983.
5. Asuntos varios.
6. Ruegos y preguntas.
7. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Aisa-Candanchú, 5 de septiembre de 1982.—12.949-C.

**PRUTZ, S. A.**

BARCELONA-22

Balmes, 432, sexto A

Inventario-balance cerrado en 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja	83.222,00		Capital	200.000.000,00	
Bancos	15.510.092,04		Reserva voluntaria	10.900.949,12	
Acciones cotizadas	190.371.506,07				
Obligaciones cotizadas	2.969.565,00				
Inmovilizaciones tangibles	37.951,00				
Inmovilizaciones intangibles	1.148.972,00				
Resultados ejercicio 1981	781.641,01				
<b>Total Activo</b>	<b>210.900.948,12</b>		<b>Total Pasivo</b>	<b>210.900.948,12</b>	

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1981

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de personal	839.800,00		Cupones y dividendos de la cartera	6.282.098,05	
Gastos de gestión cartera	580.000,00		Primas de asistencia juntas	79.037,50	
Amortizaciones tangibles	7.703,00		Intereses bancarios	431.029,20	
Amortizaciones intangibles	378.756,00		Resultados ejercicio 1981	781.641,01	
Pérdidas en ventas de títulos	5.415.365,76				
Otros gastos	373.081,00				
<b>Total Debe</b>	<b>7.574.705,76</b>		<b>Total Haber</b>	<b>7.574.705,76</b>	

Situación de la cartera a 31 de diciembre de 1981

Sector de valores	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio a 31 diciembre 1981
Extractivas	1.432.500	6.895.571,25	814.920
Alimentación	4.399.500	10.580.456,86	6.537.900
Textiles	711.000	1.743.920,60	255.960
Papel y artes gráficas	3.582.000	5.788.110,89	784.070
Petróleos	5.147.000	11.134.008,41	6.526.620
Químicas	8.037.000	14.918.324,02	3.468.638
Materiales construcción	1.481.500	3.550.815,20	1.841.490
Materiales y maquinaria no eléctrica	857.000	2.120.954,30	548.480
Constructoras obras públicas	5.058.000	15.174.298,83	5.213.090
Aguas y gas	3.377.000	4.048.710,70	2.059.870
Electricidad	7.487.000	7.808.297,05	4.344.112
Transportes urbanos	1.100.000	2.564.411,80	836.000
Telecomunicación	3.742.500	6.113.541,80	2.732.025
Servicios comerciales	735.500	2.172.586,00	286.845
Bancos	21.907.500	88.549.207,88	62.987.429
Sociedades inversión mobiliaria	2.891.750	9.411.286,52	4.808.300
Varias	19.500	20.203,16	10.725
<b>Total acciones cotizadas</b>	<b>71.924.300</b>	<b>190.371.506,07</b>	<b>103.864.574</b>
Químicas	690.000	690.000,00	585.800
Materiales y maquinaria no eléctrica	688.000	688.000,00	536.120
Bancos	1.638.000	1.613.585,00	1.638.000
<b>Total obligaciones cotizadas</b>	<b>2.992.000</b>	<b>2.989.585,00</b>	<b>2.737.920</b>
<b>Total de la cartera</b>	<b>74.916.300</b>	<b>193.341.071,07</b>	<b>106.602.494</b>

Barcelona, 7 de julio de 1982.—Prutz, S. A.: El Administrador, A. Gallarco Carrera.—11.544-C.

**FINANCIERA ESPAÑOLA DE INVERSIONES, S. A.**

(FINSA)

Pago de dividendo

Se comunica a los señores accionistas que, por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del próximo 1 de octubre se procederá al pago del dividendo a cuenta del ejercicio de 1982, a razón de 60 pesetas, libres de impuestos, a todas las acciones en circulación, números 1 al 1.331.204.

El pago del referido dividendo se efectuará en cualquier oficina del Banco de Vizcaya, contra cupón número 42 —expresión convencional—, mediante facturación numérica, en soporte magnético. Código 13792701.

Bilbao, 22 de septiembre de 1982.—El Consejero-Secretario.—12.925-C.

**CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES**

Emisión de cédulas hipotecarias

La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con domicilio social en la calle Vía Layetana, número 56, de Barcelona, constituida en Barcelona el día 5 de abril de 1904, cuyos Administradores son:

Don José Vilarasau Salat, Director general.

Don Abel del Ruste Ribera, Director general adjunto.

Don Jesús Ruiz Kaiser, Director general adjunto.

Don Ricardo Formesa Ribó, Director general adjunto, Secretario general.

Con domicilio en Vía Layetana, número 56, Barcelona-3.

Anuncia la puesta en circulación de su segunda emisión de cédulas hipotecarias, por un importe de 10.000 millones de pesetas y las siguientes condiciones:

- Número de títulos: 100.000.
- Nominal de cada título: 100.000 pesetas.
- Tipo de interés: No incorpora el cobro de cupones.
- Plazo: Las cédulas emitidas se amortizarán a los tres, cuatro y cinco años de su emisión.
- La fecha de emisión será el día 27 de septiembre de 1982 para el primer tramo de 5.000 millones de pesetas.
- El período de suscripción abierta será el comprendido entre el citado día y el día de cobertura del citado importe.
- Los títulos estarán emitidos al portador, en serie única, y no se establecen primas de emisión, siendo las primas de amortización para el tercer año del 37,5 por 100, el cuarto año del 52 por 100 y el quinto año del 67,5 por 100.
- Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja y en las Bolsas Oficiales de Comercio, siendo responsables del mismo:

Don José Vilarasau Salat, Director general.  
 Don Abel del Ruste Ribera, Director general adjunto.  
 Don Jesús Ruiz Kaiser, Director general adjunto.  
 Don Isidro Fainé Casas, Subdirector general comercial.

Barcelona, 22 de septiembre de 1982.—El Jefe del Departamento de Previsión y Pasivo.—12.911-C.

**CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES**

*Emisión de cédulas hipotecarias*

La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con domicilio social en la calle Vía Layetana, número 56, de Barcelona, constituida en Barcelona el día 5 de abril de 1904, cuyos Administradores son:

Don José Vilarasau Salat, Director general.  
 Don Abel del Ruste Ribera, Director general adjunto.  
 Don Jesús Ruiz Kaiser, Director general adjunto.  
 Don Ricardo Formesa Ribó, Director general adjunto, Secretario general.  
 Con domicilio en Vía Layetana, número 56, Barcelona-3.

Anuncia la puesta en circulación de su tercera emisión de cédulas hipotecarias, por un importe de 20.000 millones de pesetas y las siguientes condiciones:

- Número de títulos: 200.000.
- Nominal de cada título: 100.000 pesetas.

— Tipo de intereses: 12 por 100 anual, con pago trimestral de los intereses.

— Plazo: Las cédulas emitidas se amortizarán a los tres, cuatro y cinco años de su emisión.

— La fecha de emisión será el día 27 de septiembre de 1982.

— Para el primer tramo de 10.000 millones de pesetas, el citado día y el día de cobertura del citado importe, los títulos estarán emitidos al portador, en serie única y no se establecen primas ni de emisión ni de amortización.

— Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja y en las Bolsas Oficiales de Comercio, siendo responsables del mismo:

Don José Vilarasau Salat, Director general.  
 Don Abel del Ruste Ribera, Director general adjunto.  
 Don Jesús Ruiz Kaiser, Director general adjunto.  
 Don Isidro Fainé Casas, Subdirector general comercial.

Barcelona, 22 de septiembre de 1982.—El Jefe del Departamento de Previsión y Pasivo.—12.910-C.

**MAI-GRAPH, S. A.**

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima, se convoca a todos los socios a Junta general universal y extraordinaria, en las instalaciones que esta Sociedad mantiene en Cantalejo, provincia de Segovia, en el polígono industrial, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1982, y hora de las diecisiete (cinco de la tarde) en primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda, si fuere necesario, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta de la Sociedad.
- 2.º Examen del estado de cuentas y situación económica de la Sociedad desde su constitución hasta diciembre de 1981 y desde enero de 1982 a la fecha.
- 3.º Informe de la gestión del Administrador, justificativo de la situación de la Compañía.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido, sellada con el visto bueno del Presidente, en Cantalejo, provincia de Segovia, a 7 de septiembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—12.855-C.

**LITTON BUSINESS SYSTEMS DE ESPAÑA, S. A.**

En la Junta general universal de accionistas, celebrada en Madrid el día 28 de julio de 1982, se tomó el acuerdo de disolver la Sociedad y entrar en período

de liquidación, lo cual se hace público a los efectos previstos en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de agosto de 1982.—El Secretario.—12.606-C.

**CEMENTOS NOROESTE, S. A.**

*Pago cupón obligaciones*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, a partir del próximo día 2 de octubre, se procederá al pago del cupón número 22, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Bruto .....	44,034
Impuestos .....	5,284
<b>Líquido, pesetas ...</b>	<b>38,750</b>

El abono del importe mencionado lo hará efectivo, por cuenta de esta Sociedad, la Confederación Española de Cajas de Ahorro, en su domicilio de la calle Alcalá, número 27, Madrid.

Vigo, 10 de septiembre de 1982.—El Consejero-Secretario.—5.247-5.

**GAS MADRID, S. A.**

*Servicio de obligaciones*

Desde el día 15 de octubre próximo, se pagará el cupón número 25 de las obligaciones simples convertibles, emisión de 1970.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en cualquiera de los Bancos Central, Español de Crédito, Pastor, Urquijo, Hispano Americano y en la Confederación de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—El Consejo de Administración.—12.660-C.

**GALON, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Madrid el día 4 del corriente mes de septiembre, acordó proceder a la reducción del capital de la Sociedad en 4.050.000 pesetas, para absorber pérdidas y mediante el procedimiento de agrupación de acciones y canje de las antiguas, por títulos de nueva emisión, a razón de una acción nueva por diez antiguas.

Los accionistas en el plazo de treinta días a partir del que sea publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», deberán proceder al canje de las acciones, en el bien entendido que transcurrido dicho plazo, serán declarados nulos los títulos antiguos que no hayan sido presentados al canje y vendidos los correspondientes nuevos títulos, de conformidad y cumpliéndose lo preceptuado en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de septiembre de 1982.—El Administrador-Gerente, Rafael Otero Pérez.—12.867-C.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27  
 Teléfonos. (10 líneas) 446 60 00  
 (8 líneas) 446 61 00

MADRID-10



**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
 GACETA DE MADRID**

Ejemplar .....	30 ptas.
Suscripción anual:	
España .....	9.000 ptas.
España. Avión ...	11.000 ptas. (*)
Extranjero .....	15.000 ptas.
Extranjero. Avión.	27.000 ptas. (*)

(\*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.